Solicitud de Ofertas

Bienes

(Proceso de Licitación de sobre único)

Documento Estándar de Adquisiciones

Resumen
Anuncio Específico de Adquisiciones

Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO)

El modelo que se adjunta corresponde al Anuncio Específico de Adquisiciones para Solicitud de Ofertas (SDO) en el marco de procesos licitatorios con mecanismo de sobre único. Este es el formulario que debe utilizar el Prestatario.

Solicitud de Ofertas para la Adquisición de Bienes (Proceso de Licitación con mecanismo de sobre único)

PARTE 1. PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Esta Sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus Ofertas. Se basa en un proceso de Licitación con mecanismo de sobre único. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas y la adjudicación de los Contratos. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

Sección II. Datos de la Licitación

Esta Sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y suplementa la Sección I, "Instrucciones a los Licitantes".

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

En esta Sección se detallan los criterios que se emplearán para determinar la Oferta más conveniente. La Oferta más conveniente es aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:

(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta Sección contiene los formularios para la presentación de la Oferta, Listas de Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta y la Autorización del Fabricante que deberán ser completados y presentados por el Licitante como parte de su Oferta.

Sección V. Países elegibles

Esta Sección contiene información pertinente a los países elegibles.

Sección VI. Fraude y Corrupción

En esta Sección se incluyen las disposiciones sobre fraude y corrupción que se aplican a este proceso de Licitación.

PARTE 2. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

En esta Sección se incluyen la Lista de Bienes y Servicios Conexos, los Calendarios de Entregas y Finalización, las Especificaciones Técnicas y los Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos objeto de la adquisición.

PARTE 3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DEL CONTRATO

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

En esta Sección se incluyen las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **El texto de esta Sección no deberá ser modificado.**

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

En esta Sección se incluyen datos del contrato y provisiones específicas que son propias para cada contrato. Su contenido modifica o complementa las CGC, pero no las reemplaza, y será preparado por el Comprador.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y otros formularios pertinentes.

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Ofertas

Bienes

Proceso de Licitación de sobre único

País: Ecuador

Nombre del Proyecto: Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador

Título del Contrato: EQUIPAMIENTO DEL IST LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ DE MANABÍ, MANTA

N.° de préstamo/N.° de crédito/N.° de donación: IBRD-8667

N.° de referencia de la SDO: EC-SENESCYT-115029-GO-RFB

1. El Gobierno de Ecuador (denominado en adelante "el Prestatario") ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en los contratos de EQUIPAMIENTO DEL IST LUIS ARBOLEDA. MARTÍNEZ DE MANABÍ, MANTA.

2. La Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador (EOD PRETT) invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre sellado para la adquisición de equipamiento para los talleres y laboratorios de las distintas áreas de conocimiento, para las carreras de: Tecnología Superior en Electrónica, Tecnología Superior en Mecánica Industrial, Tecnología Superior en Electricidad, Técnico Superior en Mecánica y Operación de Máquinas, Tecnología Superior en Mecánica Automotriz, Tecnología Superior en Refrigeración y Aire Acondicionado, Tecnología Superior en Logística Portuaria, Tecnología Superior en Logística Multimodal y Tecnología Superior en Soldadura, del Instituto Superior Tecnológico ubicado en la ciudad de Manta "Luis Arboleda Martínez", contemplado en el "Proyecto Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador.

3. Los Licitantes podrán presentar ofertas para uno o más lotes, según se defina en mayor detalle en el Documento de Licitación. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de recibir la adjudicación de más de un lote podrán hacerlo, siempre que tales descuentos se consignen en la Carta de la Oferta.

4. La licitación se llevará a cabo por medio de una adquisición competitiva con enfoque internacional en la que se utilice el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, Julio 2016 ("Regulaciones de Adquisiciones"), y se

encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

5. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador, al correo electrónico adquisicionesprett@senescyt.gob.ec y consultar el Documento de Licitación en la página web de SENESCYT www.educacionsuperior.gob.ec.

6. Los Licitantes interesados deberán enviar una solicitud de registro a la dirección del correo electrónico adquisicionesprett@senescyt.gob.ec, con el fin de recibir aclaraciones o enmiendas a esta Solicitud de Ofertas.

7. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica en el numeral 9 a más tardar el día 02 de Diciembre a las 11:00. No está permitida la presentación electrónica de la Oferta. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo una hora más tarde de la fecha límite para la presentación de las ofertas, en la dirección indicada en el numeral 9, ante la presencia de los representantes autorizados designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que así lo solicite.

8. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el formato que consta en los DDL.

9. La dirección a la que se hace referencia en el numeral 7 es la siguiente:

EOD PRETT

Av. 10 de Agosto y Av. Patria esquina, Edificio ex Banco de Préstamos, piso 9, Unidad de Adquisiciones.

Quito, Ecuador

[593] 2 3986 360 – [593] 2 3986 388

adquisicionesprett@senescyt.gob.ec

www.educacionsuperior.gob.ec/banco-mundial/

Solicitud de Ofertas

Bienes

Adquisición de

EQUIPAMIENTO DEL IST LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ DE MANABÍ, MANTA

SDO n.°: EC-SENESCYT-115029-GO-RFB

Proyecto: Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador

Comprador: Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador

País: Ecuador

Emitido el día: 20 de Octubre de 2019

Índice general

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación 2

Sección I. Instrucciones a los Licitantes 3

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 39

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 52

Sección IV. Formularios de la Oferta 56

Sección V. Países Elegibles 83

Sección VI. Fraude y Corrupción 85

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 88

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 89

PARTE 3. Contrato 212

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 213

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 238

Sección X. Formularios del Contrato 249

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones Generales 5
1. Alcance de la Licitación 5
2. Fuente de los Fondos 5
3. Fraude y Corrupción 6
4. Licitantes Elegibles 6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 10

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas 11
6. Secciones del Documento de Licitación 11
7. Aclaración del Documento de Licitación 12
8. Enmienda del Documento de Licitación 12

C. Preparación de las Ofertas 12
9. Costo de la Oferta 12
10. Idioma de la Oferta 13
11. Documentos que componen la Oferta 13
12. Carta de la Oferta y Lista de Precios 15
13. Ofertas Alternativas 15
14. Precios de la Oferta y Descuentos 15
15. Monedas de la Oferta y de Pago 18
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 18
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 19
18. Período de Validez de las Ofertas 20
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 20
20. Formato y Firma de la Oferta 23

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 23
21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas 24

22. Plazo para Presentar las Ofertas 24
23. Ofertas Tardías 25
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 25
25. Apertura de las Ofertas 25

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 28

26. Confidencialidad 28
27. Aclaración de las Ofertas 28
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 28
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 29
31. Corrección de Errores Aritméticos 30
32. Conversión a una Sola Moneda 31
33. Margen de Preferencia 31
34. Evaluación de las Ofertas 31
35. Comparación de las Ofertas 32
36. Ofertas Excesivamente Bajas 33
37. Calificación del Licitante 33
38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas 34
39. Plazo Suspensivo 34
40. Notificación de Intención de Adjudicar 34

F. Adjudicación del Contrato 34

41. Criterios de Adjudicación 35
42. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 35
43. Notificación de Adjudicación del Contrato 35
44. Explicaciones del Comprador 36
45. Firma del Contrato 37
46. Garantía de Cumplimiento 38
47. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 38

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, que se indica **en los DDL**, emite este Documento de Licitación para la adquisición de los Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO **se especifican en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:

(a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así **se especifica en los DDL**, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.

(b) Si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa.

(c) Por "día" se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión "días hábiles". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante denominados el "Banco Mundial" o el "Banco") por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con los

términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) o reclamar los fondos.

3. Fraude y Corrupción

45.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI.

45.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique

en los DDP, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.2 Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:

(a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;

(b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;

(c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;

(d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;

(e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;

(f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;

(g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o

(h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado

involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.

4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté constituido o inscripto en ese país y opere de conformidad con sus leyes, de lo cual deberán dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también se aplicarán para determinarla nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.

4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 (d) de la Sección VI, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.

4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.

4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.

(a) Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la Sección V. “Países

Elegibles", y (a) si las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el Banco, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbela importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.

4.8 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.

4.9 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:

(a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción; y
(b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, "Países Elegibles".

5.2 A los fines de estas IAL, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3. Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento de Licitación.

6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas a los documentos de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del Documento de Licitación y presentar

toda la información o documentación de la Oferta requerida en dicho documento.

7. Aclaración del Documento de Licitación

7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el Documento de Licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado **en los DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

8. Enmienda del Documento de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos,

independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

(a) **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12;

(b) **Listas de Precios** completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14;

(c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** o **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con la IAL 19.1;

(d) **Oferta Alternativa**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;

(e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;

(f) **Calificaciones:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;

(g) **Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;

(h) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante;

(i) **Cumplimiento de las disposiciones:** Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del Documento de Licitación;

(j) Cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.

11.3 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de la Oferta y Lista de Precios

12.1. El Licitante presentará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas Alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.

14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de

contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:

(i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;

(iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado **en los DDL**.

(b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:

(i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;

(iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada

artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario **en los DDL**.

15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el Documento de Licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante

el período **indicado en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

(a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

(b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

(c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1. Las ofertas serán válidas por el período de Validez de la Oferta especificado **en los DDL**. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta (según lo dispuesto por el Comprador de acuerdo con la IAL 22.1). Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

18.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del plazo de validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

(a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**;

(b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;

(c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta deberá ser una garantía a primer requerimiento emitida por una institución de prestigio de un país elegible y deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
(b) una carta de crédito irrevocable;
(c) un cheque de gerencia o cheque certificado;
(d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez original de la Oferta o de cualquier período de prórroga solicitado de conformidad con lo establecido en la IAL 18.2.

19.4. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 19.1, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no

fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.

19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.

19.7. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse si:

(a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga indicada por el Licitante;

(b) el Licitante seleccionado:

(i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 45, o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46.

19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 19.1, y si

(a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o

(b) el Licitante seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45 o no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Comprador por el período que se especifique **en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Licitantes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado **en los DDL** y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.

20.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas

21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados:

(a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;

(b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;

(c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:

i un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,

ii un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;
(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1; y
(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para Presentar las Ofertas

22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8.

En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.

23. Ofertas Tardías

23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y

(b) recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

25. Apertura de las Ofertas

25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**,

en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas

25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

25.6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).

25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

(a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;

(b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;

(c) cualquier Oferta Alternativa;

(d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 40.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:

(a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) en caso de ser aceptada:

(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;

(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o

(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**.

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Sola Moneda

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.

33. Margen de Preferencia

33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14;

(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;

(c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;

(d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la cláusula IAL 32;

(e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y

(f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

34.4 Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos),

la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

(b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

(c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" **de los DDL**. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos

recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Excesivamente Bajas

36.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

37. Calificación del Licitante

37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.

37.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

38.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.

39. Plazo Suspensivo

39.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 44. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

40. Notificación de Intención de Adjudicar

40.1 El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;

(b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;

(c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;

(d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;

(e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y

(f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

41. Criterios de Adjudicación

41.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:

(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

42. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.

43. Notificación de Adjudicación del Contrato

43.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, según se especifica en la IAL 39.1 de los DDL, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificrá el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).

43.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Comprador;

(b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;

(c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

(d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

(e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y

(f) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en DDL IAL 45.1.

43.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas Development Business.

43.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

44. Explicaciones del Comprador

44.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAL 40.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

44.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

44.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

44.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

45. Firma del Contrato

45.1 El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

45.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

45.3 No obstante lo establecido en la IAL 45.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes,

sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

46. Garantía de Cumplimiento

46.1 Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 18 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, "Formularios del Contrato", u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.

46.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.

47. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

47.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAL.

<table>
<tr><th>Referencia en las IAL</th><th>A. Disposiciones generales</th></tr>
<tr><td>IAL 1.1</td><td>
El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: EC-SENESCYT-115029-GO-RFB

El Comprador es: Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador

El nombre de la SDO es: Adquisición de EQUIPAMIENTO DEL IST LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ DE MANABÍ, MANTA

El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO es:
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>LABORATORIOS/TALLERES</th></tr>
<tr><td>Lote 1 Mecánica Automotriz</td><td>Taller de inyección diésel y gasolina
Taller de mantenimiento mecánico
Taller de reparación de motores</td></tr>
<tr><td>Lote 2 Mecánica Industrial</td><td>Laboratorio de ensayos mecánicos y metrología
Laboratorio seguridad y salud ocupacional
Taller de conformado, ajustaje y fundición
Taller de máquinas herramientas y CNC
Taller de refrigeración industrial y conformado de ductos
Taller de soldadura</td></tr>
<tr><td>Lote 3 Electricidad y Electrónica Industrial</td><td>Laboratorio de autotrónica
Laboratorio de control de procesos e instrumentación.
Laboratorio de electricidad
Laboratorio de electrónica y circuitos
Laboratorio de Física-Química
Laboratorio de hidráulica y neumática
Laboratorio de mantenimiento e instalaciones eléctricas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td></td><td>Laboratorio de programación de PLC y control industrial Laboratorio de redes y telecomunicaciones</td></tr><tr><td>Lote 4 Mobiliario</td><td>Mobiliario</td></tr><tr><td>Lote 5 Equipos TICs*</td><td>TICs</td></tr></table> *Los equipos TICs se instalarán en los laboratorios de diseño electrónico, informática, software especializado y demás áreas que requiera el Comprador, dentro del IST Luis Arboleda Martínez de Manta.
IAL 1.2 (a)	El Comprador **NO** usará sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de Licitación.
IAL 1.2 (c)	A efectos de este contrato, la palabra PLAZO o DÍAS significa “días calendario” y TÉRMINO significa “días hábiles”
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: Gobierno de Ecuador a través de la Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador de SENESCYT. Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD 72.500.000,00 El nombre del Proyecto es: Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador.
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: 3
IAL 4.5	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.
IAL 4.7 (a) (c)	Tampoco serán elegibles para participar en esta licitación las empresas que consten en el registro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos del Ecuador, a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública.
IAL 5.2	Para esta licitación el término “bienes” incluye: maquinaria, equipos, herramientas, suministros, mobiliario; el término “servicios conexos” incluye todos los que impliquen la importación, desaduanización, bodegaje, transporte, instalación, prueba y puesta en marcha de los equipos y maquinaria, capacitación, mantenimiento, servicio técnico, etc., conforme consta en la IAL 14.8 (d) de estos DDL.
B. Contenido del Documento de Licitación	

IAL 7.1	Para aclaraciones del proceso de Licitación, la dirección del Comprador es: EOD PRETT. Av. 10 de Agosto y Av. Patria esquina. Edificio ex Banco de Préstamos, piso 9, Unidad de Adquisiciones. Atención: Presidente de la Comisión Técnica. Ciudad: Quito País: Ecuador Teléfono: [593] 2 3986 360 / [593] 2 3986 388, extensión 5052. Dirección de correo electrónico: adquisicionesprett@senescyt.gob.ec Página web: www.educacionsuperior.gob.ec/bancomundial Las solicitudes de aclaraciones serán recibidas hasta quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador publicará todas las respuestas en la página web www.educacionsuperior.gob.ec y adicionalmente enviará copia de todas las respuestas a los oferentes que hubieren presentado preguntas.
IAL 8.2	El Comprador publicará información sobre enmiendas realizadas a los Documentos de Licitación en la página web www.educacionsuperior.gob.ec.
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	Las Ofertas y toda correspondencia y documentos deberán presentarse en español. Los documentos de respaldo de la información consignada, en caso de encontrarse en otro idioma, deberán ser presentados con su respectiva traducción al español, en la oferta. Se exceptúan de esta condición los manuales técnicos de cada equipo especializado, que podrán ser presentados en español o inglés.
IAL 11.1 (j)	Adicionalmente, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos con su Oferta: (i) Registro de patentes para aquellos equipos y maquinaria cuyo precio unitario sea igual o superior a $40.000,00; (ii) Para empresas nacionales, copia de las Declaraciones de Renta de los dos últimos años. Para empresas extranjeras, copia de los Estados Financieros auditados de los últimos dos años. En caso de APCA el requisito se deberá cumplir por cada empresa. (iii) Certificaciones de fábrica del personal técnico requerido para la instalación, funcionamiento, puesta en marcha, capacitación y mantenimiento de los equipos y maquinaria.

	(iv) Certificados, facturas o actas de entrega recepción definitivas, conforme los criterios de calificación posterior establecidos en la Sección III de estos DDL. (v) Documento que le acredite al Licitante como representante oficial, proveedor calificado o distribuidor autorizado, con capacidad legal y técnica para prestar servicio post venta en Ecuador. (vi) Plan de capacitación. (vii) Plan de mantenimiento preventivo.
IAL 11.2	Todos los miembros que conforman la APCA deberán ser empresas cuyo objeto social sea afín al de esta licitación.
IAL 12.1	El Formulario Listas de Precios debe individualizar claramente el lote para el que se presenta la Oferta.
IAL 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.
IAL 14.6	El precio cotizado por lote deberá corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los precios cotizados para cada lote corresponderán al 100% de los artículos especificados para cada lote. El precio cotizado para cada artículo de un lote corresponderá al 100 % de las cantidades especificadas para este artículo de un lote. Por tanto, se entenderá que el valor de la oferta incluye el lote completo en el que el Licitante participa.
IAL 14.7	La edición de Incoterms es 2010.
IAL 14.8 (a) (iii)	Se requiere entrega de todos los bienes en el **Instituto Tecnológico Superior de la ciudad de Manta**, instalados y funcionando de acuerdo a las especificaciones técnicas; por lo que el precio debe incluir: ✓ Póliza de seguro contra todo riesgo desde origen hasta el ITS. ✓ Gastos locales al destino. ✓ Transporte interno. ✓ Descargar y estiba en Bodega. ✓ Bodegaje/Almacenamiento hasta su instalación en el ITS. Se estima hasta 90 días para su instalación.

	✓ Custodia hasta la entrega. ✓ Instalación, que incluye sus pruebas de funcionamiento. Los gastos por instalación, adecuación y señalética serán cubiertos por el proveedor. ✓ Garantía técnica del fabricante de acuerdo a las especificaciones técnicas, junto con las condiciones para aplicar dicha garantía. ✓ Disponibilidad de todas piezas, partes y repuestos y accesorios durante al menos el periodo de vigencia de la garantía técnica. ✓ Otros: Demoraje, estiba, montacargas, etc.
IAL 14.8 (b) (i)	Lugar de destino CIP: Guayaquil, Ecuador. La importación se la realizará a nombre del Contratante, que se acoge al código liberatorio por el que está exento del pago de tributos aduaneros (ADVALOREM-FODIFA-IVA) según el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones Art. 125 Exenciones literal D.
IAL 14.8 (b) (ii) y (c) (v)	Destino final (emplazamiento del Proyecto): Instituto Tecnológico Superior Luis Arboleda. Martínez, de la ciudad de Manta. Se requiere entrega de todos los bienes en el Instituto Tecnológico Superior Luis Arboleda Martínez de la ciudad de Manta, instalados y funcionando de acuerdo a las especificaciones técnicas, por lo que se deberá incluir el precio de los siguientes rubros: ✓ Ampliar la cobertura del seguro con una póliza contra todo riesgo desde origen hasta el ITS (seguro internacional, nacional y en el medio de transporte terrestre por lo menos 110% valor CIP). ✓ Gastos locales destino (gastos en puerto, manipuleo, desconsolidación, etc). ✓ Agente de aduana Destino (Importación, DCP, INEN, inspección, aforo, etc.). ✓ Almacenaje en Aduana. ✓ Transporte interno en país de destino, Ecuador. ✓ Descargar y estiba en Bodega. ✓ Bodegaje/Almacenamiento hasta su instalación en el ITS (se estima hasta 90 días para su instalación, luego de la desaduanización). ✓ Custodia hasta la entrega.

	✓ Instalación, que incluye sus pruebas de funcionamiento. Los gastos por instalación, adecuación y señalética serán cubiertos por el proveedor. ✓ Garantía técnica del fabricante de acuerdo a las especificaciones técnicas, junto con las condiciones para aplicar dicha garantía. ✓ Disponibilidad de todas piezas, partes y repuestos y accesorios durante al menos el periodo de vigencia de la garantía técnica. Otros: Demoraje, estiba, montacargas, etc.
IAL 14.8 (c) (i)	No aplica; en esta licitación no serán aceptables bienes importados previamente.
IAL 14.8 (d)	Los servicios conexos deben garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos y la capacitación al personal del IST Luis Arboleda Martínez de Manta. Por ende, deben incluir al menos: (a) Embalaje y etiquetado, transporte interno en país de origen, todos los gastos en origen, agente aduanero en origen, constatación de los bienes a través de una empresa verificadora certificada, carga de los bienes, flete internacional, seguro internacional. (b) Desaduanización de los bienes aplicando la exención arancelaria con la que cuenta el Comprador, agente aduanero en destino, almacenaje en Aduana. (c) Ampliación de la cobertura del seguro con póliza contra todo riesgo desde origen hasta el IST Luis Arboleda Martínez, de la ciudad de Manta (seguro internacional, nacional y en el medio de transporte terrestre por lo menos 110% valor CIP). (d) Gastos locales destino, transporte interno, bodegaje, descarga y estiba en Bodega y sitio de emplazamiento, custodia hasta entrega recepción definitiva. (e) Instalación, funcionamiento, supervisión in situ del ensamblaje y puesta en marcha de los Bienes suministrados en el IST Luis Arboleda Martínez de Manta, incluye la adecuación y señalética de seguridad del equipo y maquinaria y su marcación de piso. (f) Provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados; (g) Provisión de manuales de operaciones y de mantenimiento, en idioma español, apropiados para las unidades de los Bienes suministrados, que constan en la Matriz General de Equipos anexa;

	(h) Funcionamiento, supervisión, mantenimiento y reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato, según detalle que consta en la Matriz General de Equipos anexa. (i) Capacitación al personal que designe el Comprador, en el sitio de emplazamiento, en relación con el ensamblaje, componentes del equipo, funcionamiento, calibración, el inicio, la operación, el mantenimiento preventivo o la reparación de los Bienes suministrados. (j) Mantenimiento preventivo cada 6 meses (durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica), conforme plan de mantenimiento acordado.
IAL 15.1	La moneda de curso legal en el país del Comprador es el dólar de los Estados Unidos de América. La Oferta deberá ser expresada en dólares de los Estados Unidos de América.
IAL 15.2	El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la totalidad de la Oferta.
IAL 16.3	Junto con la descripción de las características técnicas de cada uno de los equipos requeridos en esta Solicitud de Ofertas, de acuerdo con el Formulario respectivo, los Licitantes deberán acompañar catálogos, hojas técnicas, brochures, referencia a página web del fabricante, u otro medio que proporcione una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada equipo, maquinaria o herramienta.
IAL 16.4	Se requiere disponibilidad y precios actuales de piezas, partes, repuestos y herramientas especiales necesarias para el funcionamiento adecuado y continúo de los bienes durante el período de vigencia de la garantía técnica de cada equipo o maquinaria, que consta en la Matriz General de Equipos anexa**.**
IAL 17.2 (a) y (b)	El Oferente deberá contar con la autorización del fabricante para suministrar los bienes en el país del Comprador. Deberá ser un representante oficial, proveedor calificado o distribuidor autorizado, con capacidad legal y técnica para garantizar el servicio post venta en Ecuador, brindando el soporte técnico durante el tiempo de vigencia de garantía técnica (Acuerdo de nivel de servicio/SLA).
IAL 18.1	El plazo de validez de la Oferta será de 119 días a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas.

IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por los siguientes factores: Considerando que el precio de la Oferta se presentará en dólares de los Estados Unidos de América, el precio se ajustará de acuerdo con la inflación del Ecuador, de acuerdo a lo que determine el Banco Central del Ecuador, durante el período de prórroga.
IAL 19.1	El Comprador requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta, por cada lote que oferte, en el Formulario que consta como parte de este Documento de Licitación. Las Declaraciones de Mantenimiento de Oferta quedarán sin efecto una vez que se suscriban los contratos con los adjudicatarios de cada lote y no serán devueltas a los Oferentes.
IAL 19.9	Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período de tres años, contado a partir de la adjudicación del contrato. Adicionalmente, si el Licitante adjudicado no suscribe el contrato en el plazo determinado en la IAL 45.2, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, se solicitará el registro como adjudicatario fallido en el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de APCA el registro de adjudicatario fallido aplica a todos los miembros de dicha APCA.
IAL 20.1	Además de la oferta original, el Oferente presentará una copia física y una copia digital, por cada lote que se presente.
IAL 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá: el nombre y cargo de la persona que firme la Oferta y el alcance de la autorización (suscripción de la Oferta, atención a convalidación de errores, negociación de los términos técnicos y económicos de la Oferta, etc.).
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
IAL 21.1	El sobre se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotularán con la siguiente leyenda: **Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación** **EOD PRETT** **Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador**

	Convenio de Préstamo No. 8667-EC "EQUIPAMIENTO DEL IST LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ DE MANABÍ, MANTA" **EC-SENESCYT-115029-GO-RFB** Señor **Presidente de la Comisión Técnica** EOD PRETT Quito.- Licitante: _____ Dirección: _____ Lugar de entrega: EOD PRETT. Av. 10 de Agosto y Av. Patria esquina. Edificio ex Banco de Préstamos, piso 9, Unidad de Adquisiciones **ADVERTENCIA: NO ABRIR ANTES DE LAS 12h00 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019**
IAL 22.1	Para fines de presentación de la Oferta, la dirección del Comprador es: EOD PRETT. Av. 10 de Agosto y Av. Patria esquina. Edificio Banco de Préstamos, piso 9, Unidad de Adquisiciones. Atención: Presidente de la Comisión Técnica Dirección: EOD PRETT. Av. 10 de Agosto y Av. Patria esquina. Edificio ex Banco de Préstamos, piso 9. Ciudad: Quito País: Ecuador La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 02 DE DICIEMBRE DE 2019. Hora: 11H00 Los Licitantes NO tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.
IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en la misma dirección donde fueron entregadas las ofertas, una hora más tarde de la fecha y hora límite.

IAL 25.6	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser sumilladas por el Presidente y Secretario de la Comisión Técnica a cargo del proceso precontractual.
IAL 25.9	Los Licitantes presentes suscribirán el registro de asistencia al acto público de apertura de ofertas. Se enviará por correo electrónico una copia del acta, a todos los Licitantes.
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
IAL 30.3	No se realizará correcciones de discrepancias significativas cuantificables relativas al precio de la oferta. Paa fines comparativos, el precio cotizado por lote deberá corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los precios cotizados para cada lote corresponderán al 100% de los artículos especificados para cada lote. El precio cotizado para cada artículo de un lote corresponderá al 100 % de las cantidades especificadas para este artículo de un lote. Por tanto, se entenderá que el valor de la oferta incluye el lote completo en el que el Licitante participa.
IAL 32.1	Las Ofertas deberán ser presentadas en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que es la moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas**.**
IAL 33.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional en la presente licitación.
IAL 34.2 (a)	La evaluación se hará por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta.
IAL 34.2 (c)	La Sección III establece los criterios para la evaluación de una oferta que planteé descuentos por adjudicación de más de un lote.
IAL 34.2 (d)	No habrá conversión de moneda, las ofertas deben ser presentadas en dólares de los Estados Unidos de América.
IAL 34.2 (e)	No aplica.
IAL 34.2 (f)	No aplica.

IAL 34.6	El Comprador no analizará factores distintos al precio de la oferta.
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 42	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 15%. Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 15%.
IAL 43.1	La Notificación de adjudicación se realizará previa Resolución de adjudicación suscrita por la máxima autoridad o su delegado y se notificará por correo electrónico al adjudicatario.
IAL 43.3	La Notificación de Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web Development Business, la página web www.educacionsuperior.gob.ec y en el portal de compras públicas de Ecuador.
IAL 45.1	El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva SI será requerido al Licitante seleccionado.
IAL 45.2	El Licitante seleccionado tendrá veinte y uno (21) días calendario, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, para la suscripción del contrato, la presentación de las garantías correspondientes y demás documentos habilitantes del contrato.
IAL 46.1	El Licitante seleccionado tendrá veinte y uno (21) días calendario, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, la presentación de las garantías correspondientes.
IAL 47	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)". Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito, a: **A la atención de**: Patricio Estrada Sánchez **Título / posición**: Gerente EOD PRETT **Comprador**: Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador **Dirección de correo electrónico:** pestrada@senescyt.gob.ec En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso: **1.** los términos del Documento de Licitación; y

	2. la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si los Licitantes cumplen con las calificaciones requeridas. No se utilizará ningún otro factor, método ni criterio que no sean los que se especifican en este Documento de Licitación.

Índice

1. Evaluación (IAL 34)..... 53

3. Calificación (IAL 37)..... 53

1. Evaluación (IAL 34)

1.1 Oferta más Conveniente

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumeradas en las secciones 2 y 3 a continuación para determinar la Oferta más Conveniente, La Oferta más Conveniente es aquella que cumple que:

(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, a base de una valoración CUMPLE/NO CUMPLE de todas las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estos DDL.
(b) tiene el costo evaluado más bajo

1.2. Descuentos por adjudicación de más de un lote (Contratos múltiples) (IAL 34.4)

Si, de acuerdo con la IAL 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III, IAL37, Requisitos de Calificación), para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.

Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

(a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;

(b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;

(c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;

(d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

3. Calificación (IAL 37)

3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

(i) Capacidad financiera:

Se realizará una evaluación de la capacidad financiera del Licitante, a base de los documentos solicitados en IAL 11.1 (j) (ii), empleando los siguientes criterios:

a) Índice de Solvencia: (activo corriente/pasivo corriente) >1.1;

d) Monto de facturación y/o ingresos de los últimos cinco (5) años equivalente al menos al 150% del presupuesto referencial del lote al que oferta. En caso de APCA, cada miembro del APCA debe demostrar al menos 25% de facturación o ingresos en los últimos 5 años.

Si el Proveedor, individualmente y/o como miembros de un APCA no cumplen con uno o más de los criterios determinados en este acápite, su oferta será rechazada.

(ii) Experiencia y capacidad técnica:

El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

a) Experiencia en los últimos 8 años en fabricación, o venta, o instalación o mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas afines al lote que oferte; para ello deberá presentar como mínimo ocho (8) certificados, facturas o actas de entrega recepción definitivas, cada uno de al menos el 5% del presupuesto referencial del lote que oferte, en las que se evidencie fecha y plazo de cumplimiento de las obligaciones contraídas, monto del contrato y tipo de equipamiento, entre otros.
b) Al menos dos (2) técnicos certificados por la fábrica para la instalación y capacitación en el uso y mantenimiento de los equipos y maquinarias, de acuerdo al lote que oferta.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta.....57

Formulario de Información sobre el Licitante.....61

Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....63

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados.....66

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados* 68

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador.....70

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos 72

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta 74

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza).....76

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta.....78

Autorización del Fabricante.....80

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO n.°: [Indique el número del proceso de la SDO].

Para: **PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR**.

(a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.

(c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7. Así mismo, no constamos en el registro de adjudicatarios fallidos y contratistas incumplidos del Sitema Nacional de Contratación Pública.

(d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

(e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote [inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas], y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos].

(f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: [especifique cada descuento ofrecido].

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].

(g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAL 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAL 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(h) **Garantías de Fiel Cumplimiento y Anticipo:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y una Garantía de Anticipo, de conformidad con el Documento de Licitación.

(i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3.

(j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** [Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6].

(l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: [proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual

se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

(m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: [proporcione el nombre completo del Licitante].

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: [indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] **del mes** [indique mes] **del año** [indique año].

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO n.°: EC-SENESCYT-115029-GO-RFB.

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Licitante: [indique el año de registro del Licitante].
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan] ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1.

☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite:

- su autonomía jurídica y financiera,
- su operación conforme al Derecho comercial,
- que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO n.°: EC-SENESCYT-115029-GO-RFB

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Licitante [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA [indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].
4. Año de registro del miembro de la APCA: [indique el año de registro del miembro de la APCA].
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]. ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva.

Formularios de Listas de Precios

[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios, por lote, de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos].

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

Expresado en dólares de los Estados Unidos de América							Fecha: _____ SDO n.°: _____ Lote: _____ Página n.° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega en sitio de emplazamiento	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAL 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo de	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los biene s].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerá n y el nombre	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].

acuerdo al lote].				de la unidad física de medida].				
							Precio Total	

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados* (NO APLICA)

Expresado en dólares de los Estados Unios de América									Fecha: _____ SDO n.°: _____ Lote: _____ Página n.° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)

[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

* [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____	Expresado en dólares de los Estados Unidos de América	Fecha: _____ SDO n.°: _____ Lote: _____ Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.°de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega en sitio de emplazamiento	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo de acuerdo al lote].	[Indique el nombre de los Bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre	[Indique precio unitario EXW].	[Indique precio total EXW por cada artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador	[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique precio total por artículo].

			de la unidad física de medida].				como % del precio EXW de cada artículo].		
								Precio Total	

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Expresado en dólares de los Estados Unidos de América					Fecha:_____ SDO n.°: _____ Lote: _____ Página n.° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	[Indique el nombre de los servicios].	[Indique el país de origen de los servicios].	[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por artículo].	[Indique precio total por artículo].

				Precio total de la Oferta		

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta – NO APLICA

(Garantía bancaria)

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

SDO n.°: [Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].

Fecha: [Indique la fecha].

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.°: [Indique el número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que _____ [indique el nombre del Licitante; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto] (en adelante, el "Solicitante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el [indique la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante, la "Oferta") para la celebración de [indique el nombre del Contrato] en virtud de la Solicitud de Ofertas n.° _____ ("la SDO").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

(c) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el "período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o

(d) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado

el Convenio de Contrato, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio de Contrato firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho convenio, o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI.

_____

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) NO APLICA

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.° _____

POR ESTA FIANZA [nombre del Licitante], obrando en calidad de Mandante (en adelante, el "Mandante"), y [nombre, denominación legal y dirección del Garante], **autorizado para operar en** [nombre del País del Comprador], y quien obre como Garante (en adelante, el "Garante") por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [nombre del Comprador] como Demandante (en adelante, el "Comprador") por el monto de [monto de la fianza][1] [indique la suma en letras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de [indique el nombre y/o la descripción de los bienes] (en adelante, la "Oferta"),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante ("el período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,

(b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio del Contrato o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

[1] El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

Mandante: _____ Garante: _____

Sello corporativo (si lo hubiera)

_____	_____
(Firma)	(Firma)
(Aclaración y cargo)	(Aclaración y cargo)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta n.°: [número del proceso de la SDO].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de la adjudicación del contrato si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Fiel Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*:_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: __

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta.

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO n.°: [Indique el número del proceso de la SDO].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Licitante] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAL 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].

Nombre: [indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].

Cargo: [indique el cargo].

Fechado el día _____ de _____del año _____ [fecha de la firma].

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las cláusulas 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

En virtud de las cláusulas 4.8 (a) y 5.1: [proporcione la lista de los países aprobada por el Banco a los cuales aplicar restricciones o indique “ninguno”].

En virtud de las cláusulas 4.8 (b) y 5.1: [proporcione la lista de los países aprobada por el Banco a los cuales aplicar restricciones o indique “ninguno”].

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o

intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2] como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii)

---

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas 91

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 173

3. Especificaciones técnicas 180

4. Planos o diseños 211

5. Inspecciones y pruebas 211

Notas para la preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Licitantes puedan preparar sus Ofertas con eficiencia y precisión, en particular la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, junto con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la IAL 42.1.

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

El Licitante deberá completar la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante”, solamente del lote para el que se presente la oferta. Los ítems que de acuerdo a la Matriz General de Equipos se repitan, por corresponder a diferentes talleres o laboratorios, han sido consolidados en una sola línea.

No.	ITEM SEGÚN MATRIZ GENERAL DE EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad física	LOTE 1	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega en sitio de emplazamiento		
							Fecha más temprana de entrega 140 días	Fecha límite de entrega (a partir de la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo) 150 días	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Licitante]
1	530	BANCO DE PRUEBAS PARA INYECCIÓN	1	U	1 Automotriz				
2	531	CAMILLA PARA MECÁNICO	16	U	1 Automotriz				
3	532 - 565	EQUIPO DE DIAGNÓSTICO Y LIMPIEZA DE INYECTORES POR ULTRASONIDO	2	U	1 Automotriz				

4	538	ALICATE PELA CABLES UNIVERSAL	7	U	1 Automotriz				
5	539	ALINEADORA	1	U	1 Automotriz				
6	540 - 868	AMOLADORA ANGULAR PARA DISCO DE 4 1/2”	7	U	1 Automotriz				
7	541 - 869	AMOLADORA ANGULAR PARA DISCO DE 7”	13	U	1 Automotriz				
8	542	ANALIZADOR DE GASES	2	U	1 Automotriz				
9	543	BALANCEADORA	1	U	1 Automotriz				
10	544 - 873	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 140 Y 160MM	80	U	1 Automotriz				
11	545 - 875	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 210 Y 230MM	45	U	1 Automotriz				
12	546 - 875	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 90 Y 110MM	100	U	1 Automotriz				
13	547 - 876	BASURERO DE TALLER	5	U	1 Automotriz				

14	549 - 878	CAJA DE HERRAMIENTA METÁLICA CANTILÉVER CON 5 BANDEJAS	20	U	1 Automotriz				
15	550 - 879	CALIBRADOR DE ESPACIOS	22	U	1 Automotriz				
16	551 - 880	CALIBRADOR DE RADIOS	20	U	1 Automotriz				
17	553	CAUTÍN INDUSTRIAL TIPO LÁPIZ	5	U	1 Automotriz				
18	554 - 882	CEPILLO DE ACERO	20	U	1 Automotriz				
19	555	COMPRESOR	1	U	1 Automotriz				
20	556	COMPROBADOR DE CORRIENTE	15	U	1 Automotriz				
21	558	DESMONTADORA DE RUEDAS	1	U	1 Automotriz				
22	559	DESOLDADOR DE SUCCIÓN	5	U	1 Automotriz				
23	560	DETECTOR DE FUGAS DE REFRIGERANTE	3	U	1 Automotriz				

24	561	DUCHA MIXTA DE EMERGENCIA (DUCHA Y LAVAOJOS)	1	U	1 Automotriz				
25	562	ELEVADOR 4 POSTES PARA ALINEACIÓN	1	U	1 Automotriz				
26	563	ELEVADORES DE DOS POSTES	3	U	1 Automotriz				
27	564 - 884	ENTENALLA DE 6”	9	U	1 Automotriz				
28	566	EQUIPO PARA CORRECCIÓN DE CAMBER	4	U	1 Automotriz				
29	567	ESCÁNER AUTOMOTRIZ	4	U	1 Automotriz				
30	569 - 885	ESMERIL DE BANCO	4	U	1 Automotriz				
31	570	ESMERILADORA NEUMÁTICA	10	U	1 Automotriz				
32	571 - 886	ESPEJO REDONDO DE INSPECCIÓN	15	U	1 Automotriz				
33	572	ESTACIÓN DE CARGA, DIAGNÓSTICO Y COMPROBADOR	2	U	1 Automotriz				

34	573	ESTACIÓN DE EMERGENCIA	1	U	1 Automotriz				
35	575 - 887	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	20	U	1 Automotriz				
36	576 - 888	EXTRACTOR DE POLEAS	16	U	1 Automotriz				
37	577 - 889	EXTRACTOR PITMAN	16	U	1 Automotriz				
38	578 - 890	FLEXÓMETRO (CINTA METRICA)	20	U	1 Automotriz				
39	579	GATA LAGARTO	10	U	1 Automotriz				
40	580	GATA PARA TRANSMISIONES	4	U	1 Automotriz				
41	581 - 891	GAVETA APILABLES	45	U	1 Automotriz				
42	582 - 892	HERRAMIENTA MAGNÉTICA FLEXIBLE DE RECUPERACIÓN Y SUJECIÓN (IMAN)	15	U	1 Automotriz				

43	583	JUEGO DADOS DE IMPACTO	10	U	1 Automotriz				
44	584 - 893	JUEGO DADOS LARGOS	15	U	1 Automotriz				
45	585 - 894	JUEGO DE ALICATES	8	U	1 Automotriz				
46	586	JUEGO DE 3 ALICATES PARA CORRIENTE VIVA DE 1000 V	8	U	1 Automotriz				
47	587 - 895	JUEGO DE 7 LIMAS	20	U	1 Automotriz				
48	588	JUEGO DE ACCESORIOS PARA ACOPLAMIENTO NEUMÁTICO	15	U	1 Automotriz				
49	589 - 897	JUEGO DE ALICATES DE PRESIÓN METALMECÁNICA	5	U	1 Automotriz				

50	590 - 896	JUEGO DE ALICATES DE PRESIÓN	15	U	1 Automotriz				
51	591 - 898	JUEGO DE ALICATES PARA ANILLO DE RETENCIÓN	22	U	1 Automotriz				
52	592 - 899	JUEGO DE BROCAS PARA MANDO DE 1/2"	10	U	1 Automotriz				
53	593 - 900	JUEGO DE BROCAS PARA TALADRO DE PEDESTAL	6	U	1 Automotriz				
54	594 - 901	JUEGO DE CALIBRADORES VERNIER ANALÓGICOS	22	U	1 Automotriz				
55	595	JUEGO DE COMPASES DE PUNTA DE ACERO	5	U	1 Automotriz				
56	596	JUEGO DE COMPRESOR DE RINES	18	U	1 Automotriz				
57	597 - 902	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS MANDO DE ½”	25	U	1 Automotriz				
58	598 - 903	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS MANDO DE 3/4”	22	U	1 Automotriz				

59	599 - 904	JUEGO DE DADOS PULGADAS MANDO DE ½”	21	U	1 Automotriz				
60	600 - 905	JUEGO DE DADOS TORX CABEZA HEMBRA INCLUYE: 8 DADOS TORX DE DIFERENTES MEDIDAS	17	U	1 Automotriz				
61	601 - 906	JUEGO DE DADOS TORX CABEZA MACHO INCLUYE: 8 DADOS TORX DE DIFERENTES MEDIDAS	17	U	1 Automotriz				
62	602	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ELECTRICISTA	8	U	1 Automotriz				
63	603 - 907	JUEGO DE DESTORNILLADORES	12	U	1 Automotriz				
64	604 - 908	JUEGO DE EXTRACTOR COMPENSADOR ARMÓNICO	16	U	1 Automotriz				
65	605	JUEGO DE GATAS HIDRÁULICAS TIPO BOTELLA	8	U	1 Automotriz				

66	606 - 909	JUEGO DE LLAVE AJUSTABLE CROMADA	12	U	1 Automotriz				
67	607 - 910	JUEGO DE LLAVES DE TUBO	15	U	1 Automotriz				
68	608 - 911	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES EN PUGADAS CON MANGO EN T	26	U	1 Automotriz				
69	609 - 912	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES	21	U	1 Automotriz				
70	610 - 913	JUEGO DE LLAVES, BOCA/CORONA EN MILÍMETROS	23	U	1 Automotriz				
71	611 - 914	JUEGO DE LLAVES, BOCA/CORONA EN PULGADAS	23	U	1 Automotriz				
72	612 - 915	JUEGO DE MACHUELOS	10	U	1 Automotriz				
73	613 - 916	JUEGO DE MAZOS DE CABEZA DE GOMA	10	U	1 Automotriz				

74	614 - 917	JUEGO DE MAZOS Y MARTILLOS DE CABEZA DE ACERO	16	U	1 Autom otriz				
75	615 - 918	JUEGO DE MICRÓMETRO DE INTERIORES ANALÓGICO	7	U	1 Autom otriz				
76	616 - 919	JUEGO DE MICRÓMETROS ANALÓGICOS EN MILÍMETROS	10	U	1 Autom otriz				
77	617	JUEGO DE PUNZONES DE CENTRADO	5	U	1 Autom otriz				
78	618 -920	JUEGO DE SEPARADORES DE COJINETES	10	U	1 Autom otriz				
79	619	JUEGO DE TIJERAS DE AVIACIÓN	6	U	1 Autom otriz				
80	620 - 921	JUEGO DE TORQUÍMETROS	8	U	1 Autom otriz				
81	621	JUEGO EXTRACTOR DE GOLPE DE 2 Y 3 AGARRES	16	U	1 Autom otriz				
82	622 - 922	JUEGO EXTRACTOR REVERSIBLE DE 3 BRAZOS	16	U	1 Autom otriz				

83	623 - 923	KIT DE RELOJ DE COMPARADOR	22	U	1 Automotriz				
84	624	KIT HIDRÁULICO CHAPISTA	10	U	1 Automotriz				
85	625 - 924	LÁMPARA DE TALLER	17	U	1 Automotriz				
86	626	LETRAS Y NÚMEROS DE GOLPE	4	U	1 Automotriz				
87	627	LLAVE DE IMPACTO - MANDO 1/2" (PISTOLA)	10	U	1 Automotriz				
88	628	MEDIDOR DE COMPRESIÓN	18	U	1 Automotriz				
89	629	MESA DE TRABAJO METÁLICO (1200X800X800)	4	U	1 Automotriz				
90	630 - 926	MESA DE TRABAJO METÁLICO (2200X1000X800)	6	U	1 Automotriz				
91	631	MESA DE TRABAJO METÁLICO (2200X700X800)	11	U	1 Automotriz				
92	632	MULTÍMETRO	12	U	1 Automotriz				

93	633	MULTÍMETRO AUTOMOTRIZ	6	U	1 Automotriz				
94	634	OPACÍMETRO	2	U	1 Automotriz				
95	635	OSCILOSCOPIO AUTOMOTRIZ	2	U	1 Automotriz				
96	636	PARTIDOR DE TUERCAS	16	U	1 Automotriz				
97	637	PINZA AMPERIMÉTRICA	6	U	1 Automotriz				
98	638 - 927	PINZA PARALELAS SARGENTO	10	U	1 Automotriz				
99	639	PISTOLA DE AIRE CALIENTE	4	U	1 Automotriz				
100	640	PISTOLA DE INFLADO DE NEUMÁTICOS	10	U	1 Automotriz				
101	641	PISTOLA DE LUZ SINCRONIZADORA ESTROBOSCÓPICA	10	U	1 Automotriz				
102	642	PISTOLA PARA LIMPIEZA DE PULVERIZACIÓN	16	U	1 Automotriz				

103	644 - 930	PRENSA TIPO C	10	U	1 Autom otriz				
104	645 - 931	PUNZONES Y CINCELES	14	U	1 Autom otriz				
105	646	RAYADOR MECANICO	8	U	1 Autom otriz				
106	647	RECUPERADOR DE ACEITE MÓVIL	4	U	1 Autom otriz				
107	648	REGLOSCOPIO ELECTRÓNICO CON CÁMARA	2	U	1 Autom otriz				
108	649	REMACHADORA	10	U	1 Autom otriz				
109	650	ROLLO DE ESTAÑO	10	U	1 Autom otriz				
110	651 - 937	SIERRA DE ARCO	30	U	1 Autom otriz				
111	653	SOPORTE DE MOTORES CON CABEZAL ROTATIVO	4	U	1 Autom otriz				
112	654	SOPORTE PARA EMBANCAR	20	U	1 Autom otriz				

113	655 - 938	TALADRO PERCUTOR MANDRIL DE 1/2"	15	U	1 Autom otriz				
114	656 - 939	TECLE TIPO PLUMA	3	U	1 Autom otriz				
115	657	UNIDAD DE SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	1	U	1 Autom otriz				
116	870	BANCO DE ARMADO Y DESARMADO DE CABEZOTES	2	U	1 Autom otriz				
117	871	BANCO DE BRUÑIDO PARA GUIAS DE VALVULAS	1	U	1 Autom otriz				
118	872	BANCO DE DETECCIÓN DE FISURAS PARA CABEZOTES	1	U	1 Autom otriz				
119	877	BRUÑIDORA DE CILINDROS	1	U	1 Autom otriz				
120	925	MAQUINA PARA LAVADO DE MOTORES	1	U	1 Autom otriz				
121	929	PRENSA HIDRÁULICA	1	U	1 Autom otriz				
122	932	RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS	1	U	1 Autom otriz				

123	933	RECTIFICADORA DE ASIENTOS DE VÁLVULA	1	U	1 Automotriz				
124	934	RECTIFICADORA DE CIGUEÑALES	1	U	1 Automotriz				
125	935	RECTIFICADORA DE CILINDROS	1	U	1 Automotriz				
126	936	RECTIFICADORA DE VALVULAS	2	U	1 Automotriz				

No.	**ITEM SEGÚN MATRIZ GENERAL DE EQUIPOS**	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad**	**Unidad física**	**LOTE 2**	**Lugar de entrega final, según se indica en los DDL**	**Fecha de entrega en sitio de emplazamiento**		
							Fecha más temprana de entrega 140 días	**Fecha límite de entrega (a partir de la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo) 150 días**	**Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Licitante]**

1	85 - 138 - 686 - 798 - 960	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	34	U	2 Mecánica-Industrial				
2	120	BANCO DE ENSAYOS CHARPY IZOD	1	U	2 Mecánica-Industrial				
3	122	CALIBRADOR DE ALTURA	10	U	2 Mecánica-Industrial				
4	123	CALIBRADOR DE ESPACIOS	4	U	2 Mecánica-Industrial				
5	124	CÁMARA TERMOGRÁFICA	2	U	2 Mecánica-Industrial				
6	125 - 435 - 670 - 781	CINTA MÉTRICA	10	U	2 Mecánica-Industrial				

7	127	CORTADORA METALOGRÁFICA	1	U	2 Mecánica-Industrial				
8	129	EQUIPO DE ULTRASONIDO PORTATIL	1	U	2 Mecánica-Industrial				
9	130	EQUIPO PORTÁTIL DE PARTÍCULAS MAGNÉTICAS	2	U	2 Mecánica-Industrial				
10	131	EQUIPO PORTÁTIL PARA MEDIR DUREZA	2	U	2 Mecánica-Industrial				
11	133 - 451 - 681 - 793	ESCUADRA DE 8 "	30	U	2 Mecánica-Industrial				
12	134 - 452 - 682 -794	ESCUADRA DE 12 "	16	U	2 Mecánica-Industrial				

13	135	ESCUADRA DE PRECISIÓN	4	U	2 Mecánica-Industrial				
14	137	ESTEREOMICROSCOPIO	3	U	2 Mecánica-Industrial				
15	139 - 457 - 687 - 799	FLEXÓMETRO (CINTA METRICA)	45	U	2 Mecánica-Industrial				
16	140	HORNO MUFLA	2	U	2 Mecánica-Industrial				
17	141	JUEGO BLOQUES PATRÓN DE LONGITUD	4	U	2 Mecánica-Industrial				
18	142 - 476 - 709 - 812	JUEGO DE CALIBRADORES VERNIER ANALÓGICOS	20	U	2 Mecánica-Industrial				

19	143 - 496 - 733	JUEGO DE MICRÓMETRO DE INTERIORES ANALÓGICO	11	U	2 Mecánica-Industrial				
20	144 - 497 - 734	JUEGO DE MICRÓMETROS ANALÓGICOS EN MILÍMETROS	11	U	2 Mecánica-Industrial				
21	145	JUEGO DE TORQUÍMETROS	2	U	2 Mecánica-Industrial				
22	146	KIT DE INSPECCIÓN DE SOLDADURA	2	U	2 Mecánica-Industrial				
23	147 - 501 - 739	KIT DE RELOJ DE COMPARADOR INCLUYE: BASE MAGNETICA Y RELÓJ COMPARADOR	20	U	2 Mecánica-Industrial				
24	148	MAQUINA DE ENSAYOS UNIVERSAL	1	U	2 Mecánica-Industrial				

25	149	MESÓN EMPOTRADO A PARED	6,45	m	2 Mecánica-Industrial				
26	150	MESÓN EMPOTRADO A PARED CON LAVABO	1	U	2 Mecánica-Industrial				
27	151	MESON ESPECIALIZADO ELECTRÓNICA TIPO ISLA	6	U	2 Mecánica-Industrial				
28	152	MICRODURÓMETRO TIPO VICKERS-KNOOP	1	U	2 Mecánica-Industrial				
29	153	MICROSCOPIO METALOGRÁFICO	1	U	2 Mecánica-Industrial				
30	154	MUEBLE AÉREO	2	U	2 Mecánica-				

					Industrial				
31	155	MUEBLE MODULAR DE CUATRO CAJONES DE ALMACENAMIENTO	3	U	2 Mecánica-Industrial				
32	156	MUEBLE MODULAR DE TRES CAJONES SIMPLE	5	U	2 Mecánica-Industrial				
33	157	MUEBLE MODULAR PARA EQUIPOS DOBLE	3	U	2 Mecánica-Industrial				
34	158	MUEBLE MODULAR PARA LAVADO DOBLE	1	U	2 Mecánica-Industrial				
35	159 - 510 - 746 - 847	NIVEL DE BURBUJA	20	U	2 Mecánica-Industrial				

36	161	PROBADOR DE DUREZA (DUROMETRO)	2	U	2 Mecánica-Industrial				
37	162	PULIDORA METALOGRÁFICA	1	U	2 Mecánica-Industrial				
38	165 - 762	TERMÓMETRO DE INFRARROJO	6	U	2 Mecánica-Industrial				
39	166 - 417	VITRINA	13	U	2 Mecánica-Industrial				
40	381	ANDAMIO DE ALUMINIO	2	U	2 Mecánica-Industrial				
41	382	ARNÉS	5	U	2 Mecánica-Industrial				

42	384	CASCOS JERÁRQUICOS (6 COLORES)	18	U	2 Mecánica-Industrial				
43	385	CHALECOS REFLECTIVOS	15	U	2 Mecánica-Industrial				
44	386	CHALECOS(JERÁRQUICOS) TIPIFICACIÓN	15	U	2 Mecánica-Industrial				
45	388	ESCALERA TELESCÓPICA	2	U	2 Mecánica-Industrial				
46	390	EXTINTORES TIPO CO2 2 KG	2	U	2 Mecánica-Industrial				
47	391	EXTINTORES TIPO PQS 2KG	2	U	2 Mecánica-Industrial				

48	392	GAFAS TIPO 1/ANTIEMPAÑANTE	6	U	2 Mecánica-Industrial				
49	393	GAFAS TIPO 3/MONOGAFA	6	U	2 Mecánica-Industrial				
50	394	GAFAS TIPO 4/GAFA AUTÓGENA	36	U	2 Mecánica-Industrial				
51	395	GUANTES TIPO 1/ PARA SOLDAR	6	U	2 Mecánica-Industrial				
52	396 - 462 - 693	GUANTES TIPO 2/ PARA MANIPÚLACIÓN DE OBJETOS	206	U	2 Mecánica-Industrial				
53	397	GUANTES TIPO 3/ ARGONERO	6	U	2 Mecánica-Industrial				

54	398	GUANTES TIPO 4/ANTICORTE	6	U	2 Mecánica-Industrial				
55	399	LÍNEAS DE VIDA	5	U	2 Mecánica-Industrial				
56	400	LINTERNA DE MANO	5	U	2 Mecánica-Industrial				
57	401	MÁSCARAS TIPO 1/R10	6	U	2 Mecánica-Industrial				
58	402	MÁSCARAS TIPO 2/CON VÁLVUULAS	6	U	2 Mecánica-Industrial				
59	403	MÁSCARAS TIPO 3/ RESPIRADOR MEDIA CARA	6	U	2 Mecánica-Industrial				

60	404	MÁSCARAS TIPO 4/ RESPIRADOR CARA COMPLETA	6	U	2 Mecánica-Industrial				
61	406	PANTALLA DE SEGURIDAD FACIAL	6	U	2 Mecánica-Industrial				
62	407	PÉRTIGAS	1	U	2 Mecánica-Industrial				
63	410	PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO 1/ TAPÓN AUDITIVO DE ESPUMA	6	U	2 Mecánica-Industrial				
64	411	PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO 2/ TAPÓN AUDITIVO DE SILICON	6	U	2 Mecánica-Industrial				

65	412	PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO 3/ TAPÓN AUDITIVO OREJERA	6	U	2 Mecánica-Industrial				
66	413	PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO 4/ TIPO OREJERA PARA CASCO	6	U	2 Mecánica-Industrial				
67	414	RABOS DE MONO	5	U	2 Mecánica-Industrial				
68	415	SEÑALÉTICA MÓVIL	20	U	2 Mecánica-Industrial				
69	418	ZAPATOS DIELÉCTRICOS	2	U	2 Mecánica-Industrial				

70	419	ZAPATOS PUNTA DE ACERO	2	U	2 Mecánica-Industrial				
71	420	CIZALLA MECÁNICA	1	U	2 Mecánica-Industrial				
72	421	ABRASIVO DE GRANALLA DE ACERO	3	U	2 Mecánica-Industrial				
73	422	ABRASIVO DE OXIDO DE ALUMINIO	3	U	2 Mecánica-Industrial				
74	423 - 658 - 767	ALICATE PELA CABLES UNIVERSAL	18	U	2 Mecánica-Industrial				
75	424 - 660 - 769	AMOLADORA ANGULAR PARA DISCO DE 7”	10	U	2 Mecánica-Industrial				

76	425 - 661 - 770	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 140 Y 160MM	100	U	2 Mecánica-Industrial				
77	426 - 662 - 771	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 210 Y 230MM	65	U	2 Mecánica-Industrial				
78	427 - 663 - 772	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 90 Y 110MM	140	U	2 Mecánica-Industrial				
79	428 - 664 - 774	BASURERO DE TALLER	5	U	2 Mecánica-Industrial				
80	429 - 665 - 776	CAJA DE HERRAMIENTA METÁLICA CANTILÉVER CON 5 BANDEJAS	20	U	2 Mecánica-Industrial				
81	430	CAJA PARA FUNDICIÓN	1	U	2 Mecánica-Industrial				

82	431 - 666 - 777	CALIBRADOR DE RADIOS	6	U	2 Mecánica-Industrial				
83	433 - 668 - 779	CAUTÍN INDUSTRIAL TIPO LÁPIZ	7	U	2 Mecánica-Industrial				
84	434 - 669 - 780	CEPILLO DE ACERO	50	U	2 Mecánica-Industrial				
85	437	CRISOL	2	U	2 Mecánica-Industrial				
86	438	CUCHILLA INFERIOR ESTÁNDAR	2	U	2 Mecánica-Industrial				
87	439	CUCHILLA SUPERIOR ESTÁNDAR	2	U	2 Mecánica-Industrial				

88	440 - 673 - 786	DESOLDADOR DE SUCCIÓN	7	U	2 Mecánica-Industrial				
89	441 - 674	DESTRABANTES DE ROSCA	15	U	2 Mecánica-Industrial				
90	442 - 675	DISCO ABRASIVO GRANO 36	3	U	2 Mecánica-Industrial				
91	443 - 676	DISCO ABRASIVO GRANO 60	3	U	2 Mecánica-Industrial				
92	444	DOBLADORA DE TOL MECÁNICA	1	U	2 Mecánica-Industrial				
93	445	DOBLADORA DE TUBERIA HIDRÁULICA	1	U	2 Mecánica-Industrial				

94	446 - 677 - 788	DOBLADORA DE TUBERÍA MANUAL	10	U	2 Mecánica-Industrial				
95	447 - 678 - 790	DUCHA MIXTA DE EMERGENCIA (DUCHA Y LAVAOJOS)	3	U	2 Mecánica-Industrial				
96	448 - 679	ENTENALLA DE 6”	8	U	2 Mecánica-Industrial				
97	449	EQUIPO DE SANDBLASTING	1	U	2 Mecánica-Industrial				
98	453 - 683 - 795	ESMERIL DE BANCO	5	U	2 Mecánica-Industrial				
99	454 - 684 - 796	ESPEJO REDONDO DE INSPECCIÓN	5	U	2 Mecánica-Industrial				

100	455	ESTACIÓN DE EMERGENCIA	1	U	2 Mecánica-Industrial				
101	458 - 688	FLUIDO REFRIGERANTE	5	U	2 Mecánica-Industrial				
102	459 - 690 - 800	GAVETA APILABLES	55	U	2 Mecánica-Industrial				
103	460 - 691 - 801	GRAMIL DE TRAZADO	15	U	2 Mecánica-Industrial				
104	461 - 692	GRASA MULTIPROPÓSITO	15	U	2 Mecánica-Industrial				
105	463 - 694 - 803	HERRAMIENTA MAGNÉTICA FLEXIBLE DE RECUPERACIÓN Y SUJECIÓN (IMAN)	5	U	2 Mecánica-Industrial				

106	464 - 695	HOJAS BIMETÁLICAS DE SIERRA DE BANDA	5	U	2 Mecánica-Industrial				
107	465	HORNO PARA FORJA (FRAGUA)	1	U	2 Mecánica-Industrial				
108	466	HORNO PARA FUNDICIÓN	1	U	2 Mecánica-Industrial				
109	467 - 697 - 804	JUEGO DADOS LARGOS	7	U	2 Mecánica-Industrial				
110	468 - 698 - 805	JUEGO DE ALICATES	13	U	2 Mecánica-Industrial				
111	469 - 700 - 806	JUEGO DE 3 ALICATES PARA CORRIENTE VIVA DE 1000 V	13	U	2 Mecánica-Industrial				

112	470 - 701-807	JUEGO DE 7 LIMAS	30	U	2 Mecánica-Industrial				
113	471 - 702 - 808	JUEGO DE ALICATES DE PRESIÓN	20	U	2 Mecánica-Industrial				
114	472 - 703 - 809	JUEGO DE ALICATES DE PRESIÓN METALMECÁNICA	15	U	2 Mecánica-Industrial				
115	473 - 704	JUEGO DE ALICATES PARA ANILLO DE RETENCIÓN	6	U	2 Mecánica-Industrial				
116	474 - 706 - 810	JUEGO DE BROCAS PARA MANDO DE 1/2"	15	U	2 Mecánica-Industrial				
117	475 - 707 - 811	JUEGO DE BROCAS PARA TALADRO DE PEDESTAL	8	U	2 Mecánica-Industrial				

118	477 - 710 - 814	JUEGO DE COMPASES DE PUNTA DE ACERO	20	U	2 Mecánica-Industrial				
119	478 - 712 - 815	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS MANDO DE ½”	18	U	2 Mecánica-Industrial				
120	479 - 713 - 816	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS MANDO DE 3/4”	12	U	2 Mecánica-Industrial				
121	480 - 714 - 817	JUEGO DE DADOS PULGADAS MANDO DE ½”	13	U	2 Mecánica-Industrial				
122	481 - 715 - 818	JUEGO DE DADOS TORX CABEZA HEMBRA	10	U	2 Mecánica-Industrial				
123	482 - 716 - 819	JUEGO DE DADOS TORX CABEZA MACHO	10	U	2 Mecánica-				

					Industrial				
124	483 - 717 - 820	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ELECTRICISTA	18	U	2 Mecánica-Industrial				
125	484 - 718 - 821	JUEGO DE DESTORNILLADORES	18	U	2 Mecánica-Industrial				
126	485 - 720	JUEGO DE ESCUADRAS MAGNÉTICAS DE SOLDADURA	30	U	2 Mecánica-Industrial				
127	486	JUEGO DE ESPÁTULAS	2	U	2 Mecánica-Industrial				
128	487 - 723 - 822	JUEGO DE LLAVE AJUSTABLE CROMADA	14	U	2 Mecánica-Industrial				

129	488 - 724 - 823	JUEGO DE LLAVES DE TUBO	16	U	2 Mecánica-Industrial				
130	489 - 725 - 824	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES EN PUGADAS CON MANGO EN T	20	U	2 Mecánica-Industrial				
131	490 - 726 - 825	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES	20	U	2 Mecánica-Industrial				
132	491 - 727 - 826	JUEGO DE LLAVES, BOCA/CORONA EN MILÍMETROS	20	U	2 Mecánica-Industrial				
133	492 - 728 - 827	JUEGO DE LLAVES, BOCA/CORONA EN PULGADAS	20	U	2 Mecánica-Industrial				

134	493 - 729 - 828	JUEGO DE MACHUELOS	15	U	2 Mecánica-Industrial				
135	494 - 731	JUEGO DE MAZOS DE CABEZA DE GOMA	8	U	2 Mecánica-Industrial				
136	495 - 732 - 829	JUEGO DE MAZOS Y MARTILLOS DE CABEZA DE ACERO	12	U	2 Mecánica-Industrial				
137	498	JUEGO DE PINZAS PARA CRISOL	2	U	2 Mecánica-Industrial				
138	499 - 735 - 830	JUEGO DE PUNZONES DE CENTRADO	13	U	2 Mecánica-Industrial				
139	500 - 736 - 831	JUEGO DE TIJERAS DE AVIACIÓN	15	U	2 Mecánica-Industrial				

140	502 - 740	KIT DE TRABAJO PARA SIERRAS DE BANDA	2	U	2 Mecánica-Industrial				
141	503 - 741 - 832	LÁMPARA DE TALLER	15	U	2 Mecánica-Industrial				
142	504 - 742	LETRAS Y NÚMEROS DE GOLPE	8	U	2 Mecánica-Industrial				
143	505	MARTILLO PARA FORJA	2	U	2 Mecánica-Industrial				
144	506	MASO DE MADERA	2	U	2 Mecánica-Industrial				

145	507 - 743 - 835	MESA DE TRABAJO METÁLICO (1200X800X800)	8	U	2 Mecánica-Industrial				
146	508 - 744	MESA DE TRABAJO METÁLICO (2200X1000X800)	13	U	2 Mecánica-Industrial				
147	509 - 745	MOLETEADORA	15	U	2 Mecánica-Industrial				
148	511	PINZA PARA FORJAR	2	U	2 Mecánica-Industrial				
149	512 - 747 - 850	PINZA PARALELAS SARGENTO	24	U	2 Mecánica-Industrial				
150	513 - 748 - 852	PISTOLA DE AIRE CALIENTE	6	U	2 Mecánica-Industrial				

151	515	PRENSA HIDRÁULICA	1	U	2 Mecánica-Industrial				
152	516 - 751 - 854	PRENSA TIPO C	24	U	2 Mecánica-Industrial				
153	517 - 752 - 857	PUNZONES Y CINCELES	15	U	2 Mecánica-Industrial				
154	518 - 753 - 858	RAYADOR MECANICO	24	U	2 Mecánica-Industrial				
155	519 - 754 - 859	REGLA METÁLICA	14	U	2 Mecánica-Industrial				
156	520 - 755 - 860	REMACHADORA	30	U	2 Mecánica-Industrial				

157	521 - 756 - 861	ROLLO DE ESTAÑO	20	U	2 Mecánica-Industrial				
158	522 - 757 - 862	SIERRA DE ARCO	30	U	2 Mecánica-Industrial				
159	523 - 758	SIERRA DE BANDA	2	U	2 Mecánica-Industrial				
160	525 - 760 - 863	TALADRO DE COLUMNA	5	U	2 Mecánica-Industrial				
161	526 - 761 - 864	TALADRO PERCUTOR MANDRIL DE 1/2"	11	U	2 Mecánica-Industrial				
162	527	TAMIZ	2	U	2 Mecánica-Industrial				

163	528	TRAJE DE APROXIMACIÓN ALUMINIZADO	1	U	2 Mecánica-Industrial				
164	529	YUNQUE 50 Kg	1	U	2 Mecánica-Industrial				
165	659 - 768	AMOLADORA ANGULAR PARA DISCO DE 4 1/2”	4	U	2 Mecánica-Industrial				
166	671 - 951	COMPRESOR	2	U	2 Mecánica-Industrial				
167	689	FRESADORA UNIVERSAL	2	U	2 Mecánica-Industrial				
168	696	INYECTORA DE PLÁSTICO	1	U	2 Mecánica-Industrial				

169	699	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA ROSCADO EN TORNO	5	U	2 Mecánica-Industrial				
170	705	JUEGO DE BOQUILLAS PARA FRESADORA	6	U	2 Mecánica-Industrial				
171	708	JUEGO DE BROCAS DE CENTRO	5	U	2 Mecánica-Industrial				
172	711	JUEGO DE CUCHILLAS CUADRADAS PARA TORNEADO CNC (DIDÁCTICO)	2	U	2 Mecánica-Industrial				
173	719	JUEGO DE ESCARIADORES PARA TORNO	5	U	2 Mecánica-Industrial				

174	721	JUEGO DE FRESAS PARA MÁQUINA DE FRESADO UNIVERSAL	3	U	2 Mecánica-Industrial				
175	722	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN PARA TORNO CNC (DIDÁCTICO)	5	U	2 Mecánica-Industrial				
176	730	JUEGO DE MANDRILES PARA TALADRADO DE RÁPIDA ACCIÓN	5	U	2 Mecánica-Industrial				
177	737	JUEGO DE TORNILLOS DE SUJECIÓN PARA RANURAS EN "T"	2	U	2 Mecánica-Industrial				
178	738	JUEGODE CUCHILLAS PARA TORNO UNIVERSAL	5	U	2 Mecánica-Industrial				
179	750	POLÍMERO PARA INYECCIÓN	3	U	2 Mecánica-				

					Industrial				
180	763	TORNO DE CNC (DIDÁCTICO)	2	U	2 Mecánica-Industrial				
181	764	TORNO HORIZONTAL	4	U	2 Mecánica-Industrial				
182	765 - 865	TRONZADORA	4	U	2 Mecánica-Industrial				
183	766	ABOCINADOR UNIVERSAL PARA TUBOS DE COBRE	16	U	2 Mecánica-Industrial				
184	773	BASCULA DIGITAL, 100 KG	10	U	2 Mecánica-Industrial				

185	775	BOMBA DE VACÍO	6	U	2 Mecánica-Industrial				
186	783	CORTADORA DE LAMINAS DE TOL MANUAL	2	U	2 Mecánica-Industrial				
187	784	CORTADORA DE TUBO DE COBRE	20	U	2 Mecánica-Industrial				
188	785	CORTADORA DE TUBOS CAPILARES DE COBRE PARA REFRIGERACIÓN	10	U	2 Mecánica-Industrial				
189	787	DETECTOR DE FUGAS DE REFRIGERANTE	10	U	2 Mecánica-Industrial				

190	789	DOBLADORA MANUAL DE TOL	2	U	2 Mecánica-Industrial				
191	791	EQUIPO DE RECUPERACIÓN DE REFRIGERANTE	6	U	2 Mecánica-Industrial				
192	792	ESCARIADOR PARA TUBERIA DE COBRE	16	U	2 Mecánica-Industrial				
193	802	HERRAMIENTA EXPANSORA PARA CAÑERIAS DE COBRE	8	U	2 Mecánica-Industrial				
194	813	JUEGO DE CILINDROS DE RECUPERACIÓN 25KG	5	U	2 Mecánica-Industrial				
195	833	LOCK FORMER PITTSBURG	2	U	2 Mecánica-				

					Industrial				
196	834	MANÓMETRO	5	U	2 Mecánica-Industrial				
197	837	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO CON CÁMARA CLIMÁTICA	1	U	2 Mecánica-Industrial				
198	838	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA VEHÍCULOS	1	U	2 Mecánica-Industrial				
199	839	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	2	U	2 Mecánica-Industrial				
200	840	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO DE REGULACIÓN DE POTENCIAS EN UNA INSTALACIÓN FRIGORÍFICA	1	U	2 Mecánica-Industrial				

201	841	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN UN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	2	U	2 Mecánica-Industrial				
202	842	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO PARA INSTALACIONES FRIGORÍFICAS CON CÁMARA DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN	1	U	2 Mecánica-Industrial				
203	843	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO PARA SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN GENERAL	2	U	2 Mecánica-Industrial				
204	844	MÓDULO DE ENTRENAMIETO DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON DOS ETAPAS DE COMPRESIÓN	1	U	2 Mecánica-Industrial				
205	845	MÓDULO DE PLANTA DE ENFRIAMIENTO CON ACUMULADOR DE HIELO	1	U	2 Mecánica-Industrial				
206	846	MULTÍMETRO	2	U	2 Mecánica-				

					Industrial				
207	848	PEINE DE SERPENTINAS PARA RADIADORES	20	U	2 Mecánica-Industrial				
208	849	PINZA AMPERIMÉTRICA	6	U	2 Mecánica-Industrial				
209	851	PINZA PRENSADORA DE TUBOS DE COBRE	5	U	2 Mecánica-Industrial				
210	855	PUENTE DE MANÓMETROS ANÁLOGOS DE 2 VÍAS 1	8	U	2 Mecánica-Industrial				
211	856	PUENTE DE MANÓMETROS ANÁLOGOS DE 4 VÍAS	8	U	2 Mecánica-Industrial				

212	866	UNIDAD DE SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	1	U	2 Mecánica-Industrial				
213	867	VACUÓMETRO	10	U	2 Mecánica-Industrial				
214	940	CABINA PARA SOLDAR	10	U	2 Mecánica-Industrial				
215	941	CAPUCHA DE PROTECCIÓN PARA SOLDADURA	30	U	2 Mecánica-Industrial				
216	942	CARRETES DE ALAMBRES SOLIDOS PARA SOLDADURA GMAW,	1	U	2 Mecánica-Industrial				

217	943	CARRETES DE ALAMBRES TUBULARES PARA SOLDADURA FCAW	1	U	2 Mecánica-Industrial				
218	944	CASCO DE SOLDADURA CONVENCIONAL	30	U	2 Mecánica-Industrial				
219	945	CASCO DE SOLDADURA FOTOSENSIBLE	15	U	2 Mecánica-Industrial				
220	946	CILINDRO DE ACETILENO	4	U	2 Mecánica-Industrial				
221	947	CILINDRO DE ARGÓN	2	U	2 Mecánica-Industrial				
222	948	CILINDRO DE CO2	2	U	2 Mecánica-Industrial				

223	949	CILINDRO DE HELIO	2	U	2 Mecánica-Industrial				
224	950	CILINDRO DE OXIGENO	4	U	2 Mecánica-Industrial				
225	952	DELANTAL DE PROTECCIÓN PARA SOLDADURA	30	U	2 Mecánica-Industrial				
226	953	ELECTRODOS PARA SOLDADURA GTAW,	1	U	2 Mecánica-Industrial				
227	954	ELECTRODOS PARA SOLDADURA SMAW,	1	U	2 Mecánica-Industrial				
228	955	EQUIPO DE CORTE POR PLASMA	4	U	2 Mecánica-Industrial				

229	956	EQUIPO DE OXICORTE	4	U	2 Mecánica-Industrial				
230	957	EQUIPO DE SOLDADURA GMAW Y FCAW	5	U	2 Mecánica-Industrial				
231	958	EQUIPO DE SOLDADURA GTAW	5	U	2 Mecánica-Industrial				
232	959	EQUIPO DE SOLDADURA SMAW/GTAW	10	U	2 Mecánica-Industrial				
233	961	GUANTES TIPO 5 / CUERO FLEXIBLE	30	U	2 Mecánica-Industrial				
234	962	HORNO PARA ELECTRODOS	3	U	2 Mecánica-Industrial				

235	963	MESA DE TRABAJO DE SOLDADURA	10	U	2 Mecánica-Industrial				
236	964	VARILLA Y FUNDENTE PARA SOLDADURA OXIACETILENICO,	1	U	2 Mecánica-Industrial				

No.	**ITEM SEGÚN MATRIZ GENERAL DE EQUIPOS**	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad**	**Unidad física**	**LOTE 3**	**Lugar de entrega final, según se indica en los DDL**	**Fecha de entrega en sitio de emplazamiento**		
							Fecha más temprana de entrega 140 días	**Fecha límite de entrega (a partir de la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo) 150 días**	**Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Licitante]**

1	17	ESCRITORIO RECTO MINKA II SIN CAJONERA 1500MM	3	U	3 Electrónica				
2	18	ESCRITORIO RECTO MINKA II SIN CAJONERA 1800mm	4	U	3 Electrónica				
3	19 - 259	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	4	U	3 Electrónica				
4	20	MÓDULO DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD AUTOMOTRIZ	1	U	3 Electrónica				
5	21	MÓDULO DE CONTROLES Y SENSORES DEL MOTOR	1	U	3 Electrónica				
6	22	MÓDULO DE SISTEMAS DE ENCENDIDO	1	U	3 Electrónica				
7	23	MÓDULO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN	1	U	3 Electrónica				
8	24 - 48 - 95 - 205 - 285 - 361	MULTÍMETRO	39	U	3 Electrónica				
9	27	SIMULADOR DE AUTOTRÓNICA	3	U	3 Electrónica				

10	28 - 73 - 100 - 119 - 213 - 224 - 317 - 343 - 373	VITRINA	25	U	3 Electrónica				
11	30	CELDA DE CARGA (SENSOR)	3	U	3 Electrónica				
12	32 - 321	CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE COMPACTO	8	U	3 Electrónica				
13	33 - 254	CONTROLADOR PID PROPORCIONAL INTEGRAL DERIVATIVO	6	U	3 Electrónica				
14	36	ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN	1	U	3 Electrónica				
15	37	ESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PIEZAS	1	U	3 Electrónica				
16	38	ESTACIÓN DE MANIPULACIÓN	1	U	3 Electrónica				
17	39	ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO	1	U	3 Electrónica				
18	40	ESTACIÓN DE VERIFICACIÓN	1	U	3 Electrónica				

19	41 - 107 - 264	FUENTE DE PODER REGULABLE	18	U	3 Electrónica				
20	42	GALGA EXTENSIOMÉTRICA (SENSOR)	3	U	3 Electrónica				
21	43	IMPRESORA 3D	2	U	3 Electrónica				
22	45 - 87 - 111 - 281 - 330	MESON ESPECIALIZADO ELECTRÓNICA TIPO ISLA	12	U	3 Electrónica				
23	46	MÓDULO DE ADQUISICIÓN DE DATOS (USB)	5	U	3 Electrónica				
24	47	MÓDULO DE APRENDIZAJE DE ROBÓTICA - MANIPULACIÓN DE OBJETOS	1	U	3 Electrónica				
25	49 - 113 - 206 - 362	OSCILOSCOPIO	22	U	3 Electrónica				
26	50 - 96 - 287	PINZA AMPERIMÉTRICA	15	U	3 Electrónica				
27	52	SCANNER LASER 3D	2	U	3 Electrónica				

28	53	SENSOR CAPACITIVO CILÍNDRICO	3	U	3 Electrónica				
29	54	SENSOR CAPACITIVO RECTANGULAR	3	U	3 Electrónica				
30	55	SENSOR DE ACELERACIÓN	3	U	3 Electrónica				
31	56	SENSOR DE FLUJO	3	U	3 Electrónica				
32	57	SENSOR DE FUERZA RESISTIVO CIRCULAR	3	U	3 Electrónica				
33	58	SENSOR DE FUERZA RESISTIVO TIPO TIRA	3	U	3 Electrónica				
34	59	SENSOR DE INCLINACIÓN	3	U	3 Electrónica				
35	60	SENSOR DE POSICIÓN	3	U	3 Electrónica				
36	61	SENSOR DE PRESIÓN	3	U	3 Electrónica				

37	62	SENSOR FOTOELÉCTRICO	3	U	3 Electrónica				
38	63 - 305	SENSOR INDUCTIVO	12	U	3 Electrónica				
39	64	SENSOR NIVEL	3	U	3 Electrónica				
40	65 - 306	SENSOR PT 100	12	U	3 Electrónica				
41	66	SENSOR PT 1000	3	U	3 Electrónica				
42	67	SENSOR TERMOCUPLAS TIPO J	3	U	3 Electrónica				
43	68	SENSOR TERMOCUPLAS TIPO K	3	U	3 Electrónica				
44	69	SENSOR ULTRASÓNICO	3	U	3 Electrónica				
45	72	TERMÓMETRO DE INFRARROJO	3	U	3 Electrónica				

46	86	LUXÓMETRO	3	U	3 Electrónica				
47	88	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS	2	U	3 Electrónica				
48	89	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA	1	U	3 Electrónica				
49	90	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO DE TRANSMISION DE ENERGÍA	1	U	3 Electrónica				
50	91	MÓDULO DE MÁQUINAS AC	2	U	3 Electrónica				
51	92	MÓDULO DE MOTORES GENERADORES Y CONTROLES	2	U	3 Electrónica				
52	93	MÓDULO DE PRUEBA DE FALLOS	2	U	3 Electrónica				
53	94	MÓDULO DIDÁCTICO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD AC	1	U	3 Electrónica				
54	105 - 258	ESTACIÓN DE SOLDADURA	19	U	3 Electrónica				

55	106	FRECUENCÍMETRO	4	U	3 Electrónica				
56	108	GENERADOR DE FUNCIONES	10	U	3 Electrónica				
57	109	KIT DE DESARROLLO ELECTRÓNICO	10	U	3 Electrónica				
58	112	MULTÍMETRO DE BANCO	10	U	3 Electrónica				
59	115	PROTOBOARD	10	U	3 Electrónica				
60	118	TARJETA DE DESARROLLO ELECTRÓNICO	10	U	3 Electrónica				
61	167	BALANZA ANALÍTICA	1	U	3 Electrónica				
62	168	BAÑO MARÍA CON TAPA TRANSPARENTE	2	U	3 Electrónica				
63	170	CARTUCHO DE GAS BUTANO	20	U	3 Electrónica				

64	171	DUCHA MIXTA DE EMERGENCIA (DUCHA Y LAVAOJOS)	1	U	3 Electrónica				
65	173	EQUIPO MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO PARA LA CALIDAD DE AGUA	1	U	3 Electrónica				
66	175	FUENTE DE PODER	2	U	3 Electrónica				
67	176	GAFAS DE PROTECCIÓN	15	U	3 Electrónica				
68	177	GUANTES DE PROTECCIÓN	15	U	3 Electrónica				
69	178	KIT PARA PRACTICAS DE TEMPERATURA Y CALOR	3	U	3 Electrónica				
70	179	KIT COMPLEMENTARIOS DE QUIMICA:	3	U	3 Electrónica				
71	180	KIT DE QUÍMICA GENERAL:	3	U	3 Electrónica				

72	181	KIT PARA PRACTICAS DE CAÍDA LIBRE,	3	U	3 Electrónica				
73	182	KIT PARA PRACTICAS DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA MECÁNICA/ RUEDA DE MAXWELL.	4	U	3 Electrónica				
74	183	KIT PARA PRACTICAS DE DINÁMICA Y ENERGÍA.	3	U	3 Electrónica				
75	184	KIT PARA PRACTICAS DE ELECTROTECNIA/ELECTRÓNICA BÁSICA	2	U	3 Electrónica				
76	185	KIT PARA PRACTICAS DE EQUIVALENTE MECÁNICO DE CALOR.	3	U	3 Electrónica				
77	186	KIT PARA PRACTICAS DE LANZAMIENTO DE PROYECTILES.	3	U	3 Electrónica				
78	187	KIT PARA PRACTICAS DE LEY DE HOOKE,	4	U	3 Electrónica				

79	188	KIT PARA PRACTICAS DE MOVIMIENTO ROTACIONAL,	3	U	3 Electrónica				
80	189	KIT PARA PRACTICAS DE SISTEMAS DE MEDIDAS	4	U	3 Electrónica				
81	190	MANGUERA PARA GAS GLP	5	U	3 Electrónica				
82	191	MECHERO BUNSEN	3	U	3 Electrónica				
83	192	MECHERO DE ALCOHOL	3	U	3 Electrónica				
84	193	MECHERO DE BUTANO PORTATIL	3	U	3 Electrónica				
85	194	MESA DE TRABAJO TIPO ISLA (ACERO INOX AISI 304)	3	U	3 Electrónica				
86	195	MESÓN EMPOTRADO A PARED	6,44	m	3 Electrónica				
87	196	MESÓN EMPOTRADO A PARED CON LAVAVO	1	U	3 Electrónica				

88	197	MICROSCOPIO ÓPTICO DE ALUMNO	2	U	3 Electrónica				
89	198	MODULO DE ADQUISICIÓN DE DATOS CON PANTALLA GRAFICA - DATALOGGER	6	U	3 Electrónica				
90	199	MUEBLE AÉREO	3	U	3 Electrónica				
91	200	MUEBLE AÉREO CON PUERTA ABATIBLE METÁLICA	3	U	3 Electrónica				
92	201	MUEBLE MODULAR DE CUATRO CAJONES DE ALMACENAMIENTO	3	U	3 Electrónica				
93	202	MUEBLE MODULAR DE TRES CAJONES SIMPLE	3	U	3 Electrónica				
94	203	MUEBLE MODULAR PARA EQUIPOS DOBLE	3	U	3 Electrónica				
95	204	MUEBLE MODULAR PARA LAVADO DOBLE	1	U	3 Electrónica				
96	207	PH METRO DE LABORATORIO	2	U	3 Electrónica				
97	209	PLATO AGITADOR CALENTADOR	1	U	3 Electrónica				

98	211	TABURETE TIPO GRADILLA DE TRES PELDAÑOS	1	U	3 Electrónica				
99	220	MÓDULO DE HIDRÁULICA	2	U	3 Electrónica				
100	221	MÓDULO DE NEUMÁTICA	2	U	3 Electrónica				
101	232	ANALIZADOR DE ENERGÍA Y DE LA CALIDAD ELÉCTRICA	1	U	3 Electrónica				
102	234	BORNERAS PARA RIEL DIN	1000	U	3 Electrónica				
103	235	BORNERAS PARA RIEL DIN TIERRA	300	U	3 Electrónica				
104	236	BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA	6	U	3 Electrónica				
105	237	CABLE #12AWG	600	m	3 Electrónica				
106	238	CABLE #14AWG	600	m	3 Electrónica				

107	239	CABLE MULTIPAR 10 PARES #18	40	m	3 Electrónica				
108	240	CABLE MULTIPAR 12 PARES #16	40	m	3 Electrónica				
109	241	CABLE MULTIPAR 8 PARES, #16	40	m	3 Electrónica				
110	242	CANALETA 25x25cm	3	U	3 Electrónica				
111	243	CANALETA 40x60 cm	9	U	3 Electrónica				
112	244	CANALETA 60x40 cm	9	U	3 Electrónica				
113	245	CLAVIJAS INDUSTRIAL 3P+N+TIERRA	20	U	3 Electrónica				
114	246	CLAVIJAS L14-20P	20	U	3 Electrónica				

115	247	CLAVIJAS NEMA 5-15P	20	U	3 Electrónica				
116	248	COMPROBADOR DE INSTALACIONES MULTIFUNCIÓN	1	U	3 Electrónica				
117	249	COMPROBADOR DE PUESTA A TIERRA	1	U	3 Electrónica				
118	251	CONTACTOR	12	U	3 Electrónica				
119	252	CONTACTOR AUXILIAR	12	U	3 Electrónica				
120	253 - 322	CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE MODULAR	6	U	3 Electrónica				
121	255	CORTAFRIO DE CORTE LATERAL	5	U	3 Electrónica				
122	256	ENTENALLA DE 4”	3	U	3 Electrónica				
123	260	FERRULES AISLADOS 12 AWG	200	U	3 Electrónica				

124	261	FERRULES AISLADOS 14 AWG	200	U	3 Electrónica				
125	262	FERRULES AISLADOS 16 AWG	200	U	3 Electrónica				
126	263	FERRULES AISLADOS 18AWG	200	U	3 Electrónica				
127	265	FUSIBLE 10A 10X38mm	20	U	3 Electrónica				
128	266	FUSIBLE 2A 5X20mm	20	U	3 Electrónica				
129	267	FUSIBLE 40A 14X51 mm	20	U	3 Electrónica				
130	268	FUSIBLE 6A 10X38mm	20	U	3 Electrónica				
131	269	GABINTE DE MONTAJE	3	U	3 Electrónica				
132	270 - 325	GUARDAMOTOR	10	U	3 Electrónica				
133	271	INTERRUPTOR DIFERENCIAL	9	U	3 Electrónica				

134	272 - 327	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO 1 POLO	19	U	3 Electrónica				
135	273 - 328	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO 2 POLOS	19	U	3 Electrónica				
136	274	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO 3 POLOS	9	U	3 Electrónica				
137	275	JUEGO DE 3 ALICATES PARA CORRIENTE VIVA DE 1000 V	2	U	3 Electrónica				
138	276	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ELECTRICISTA	5	U	3 Electrónica				
139	277	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	5	U	3 Electrónica				
140	278	JUEGO DE SACABOCADOS	3	U	3 Electrónica				
141	279 - 329	LUZ PILOTO	60	U	3 Electrónica				
142	282	MÓDULO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4	U	3 Electrónica				

143	283	MOTOR MONOFÁSICO	3	U	3 Electrónica				
144	284 - 333	MOTOR TRIFÁSICO	8	U	3 Electrónica				
145	286	PELADORA /CORTADORA DE CABLE	5	U	3 Electrónica				
146	289	PONCHADORA PARA FERRULES	5	U	3 Electrónica				
147	290	PORTA FUSIBLE FUSIBLES 10x38mm	20	U	3 Electrónica				
148	291	PORTA FUSIBLE PARA FUSIBLES 14x51 mm	20	U	3 Electrónica				
149	292	PORTA FUSIBLE PARA FUSIBLES 5x20 mm	20	U	3 Electrónica				
150	293	PRENSAESTOPAS M12x1,5	20	U	3 Electrónica				
151	294	PRENSAESTOPAS M20x1,5	20	U	3 Electrónica				

152	295	PRENSAESTOPAS M32x1,5	20	U	3 Electrónica				
153	296	PROBADOR DE SECUENCIA DE FASES	5	U	3 Electrónica				
154	297 - 335	PULSADOR	38	U	3 Electrónica				
155	298	RELÉ DE ESTADO SOLIDO	9	U	3 Electrónica				
156	299	RELÉ TÉRMICO	9	U	3 Electrónica				
157	300	RELÉS A 120 VAC	20	U	3 Electrónica				
158	301	RELÉS A 24 VDC	20	U	3 Electrónica				
159	302	RESISTENCIA DE REGULACIÓN	9	U	3 Electrónica				
160	303	RIEL DIN	40	U	3 Electrónica				
161	304 - 336	SELECTOR	16	U	3 Electrónica				

162	308	TABLERO DE CONTROL INDUSTRIAL	3	U	3 Electrónica				
163	310	TALADRO INALÁMBRICO	3	U	3 Electrónica				
164	311	TALADRO PERCUTOR MANDRIL DE 1/2"	3	U	3 Electrónica				
165	312	TERMINALES DE ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA	50	U	3 Electrónica				
166	313	TERMINALES DE HORQUILLA	200	U	3 Electrónica				
167	314	TORNILLOS COLEPATO	290	U	3 Electrónica				
168	315 - 341	TRANSFORMADOR	14	U	3 Electrónica				
169	316 - 342	VARIADOR DE FRECUENCIA	8	U	3 Electrónica				
170	318	ACCESS POINT WLAN	5	U	3 Electrónica				

171	326	HMI TOUCH PANEL	5	U	3 Electrónica				
172	331	MICRO PLC	5	U	3 Electrónica				
173	332	MÓDULO DE COMUNICACIÓN GSM/GPRS	5	U	3 Electrónica				
174	338	SWITCH INDUSTRIAL	5	U	3 Electrónica				
175	339	TABLERO DE MONTAJE	5	U	3 Electrónica				
176	344	ANALIZADOR DE ESPECTRO RADIO ELÉCTRICO EN FRECUENCIAS	1	U	3 Electrónica				
177	345	ANALIZADOR OTDR	1	U	3 Electrónica				
178	347	CERTIFICADOR DE REDES	1	U	3 Electrónica				
179	349	CORTADORA DE FIBRA ÓPTICA	3	U	3 Electrónica				

180	351	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	2	U	3 Electrónica				
181	353	FUSIONADORA DE FIBRA ÓPTICA	1	U	3 Electrónica				
182	354	KIT DE DESARROLLO PARA COMUNICACIONES INALÁMBRICAS	10	U	3 Electrónica				
183	355	LOCALIZADOR DIGITAL DE SATÉLITES	3	U	3 Electrónica				
184	356	MEDIDOR DE IMPEDANCIAS	3	U	3 Electrónica				
185	357	MESON ESPECIALIZADO ELECTRÓNICA CON REPISAS	1	U	3 Electrónica				
186	358	MÓDULO DIDÁCTICO Y DE MEDICIÓN EN ANTENAS	2	U	3 Electrónica				
187	359	MÓDULO DIDÁCTICOS DE TELEFONÍA	2	U	3 Electrónica				

188	360	MÓDULO DIDÁCTICOS EN COMUNICACIONES DIGITALES	2	U	3 Electrónica				
189	363	PATCH CORD CAT 6A	12	U	3 Electrónica				
190	364	PATCH PANEL 24 PUERTOS	3	U	3 Electrónica				
191	365	PELADORA DE FIBRA ÓPTICA	3	U	3 Electrónica				
192	367	PROBADOR DE RED	5	U	3 Electrónica				
193	368	RACK ABIERTO	3	U	3 Electrónica				
194	369	RECEPTOR DIGITAL SATELITAL	3	U	3 Electrónica				
195	370	ROUTER	3	U	3 Electrónica				
196	372	SWITCH PLUS 24 10/100/1000	3	U	3 Electrónica				

No.	ITEM SEGÚN MATRIZ GENERAL DE EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad física	LOTE 4	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega en sitio de emplazamiento		
							Fecha más temprana de entrega 140 días	Fecha límite de entrega (a partir de la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo) 150 días	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Licitante]
1	7 - 13 - 29 - 74 - 81 - 101 - 121 - 169 - 214 - 225 - 233 - 319 - 346 - 374 - 383 - 548	BASUREROS METÁLICOS PARA OFICINA	27	U	4 Mobiliario Básico				

2	9 -16 - 35 - 78 - 84 - 104 - 132 - 174 - 217 - 229 - 324 - 352 - 378 - 389 - 450 - 680	ESCRITORIO RECTO MINKA II SIN CAJONERA 1200MM	35	U	4 Mobiliario Básico				
3	10 - 44 - 110 - 219 - 280 - 405 - 535 - 836	MESA PUPITRE 500MM X 800MM	365	U	4 Mobiliario Básico				
4	11 - 25 - 51 - 79 - 97 - 114 - 222 - 230 - 288 - 334 - 366 - 379 - 409 - 536	PIZARRA DE ACRÍLICO PARA TIZA LÍQUIDA	36	U	4 Mobiliario Básico				
5	12 - 26 - 70 - 80 - 98 - 116 - 163 - 210 - 223 - 231 - 307 - 337 - 371- 380 - 416 -	SILLA ESTUDIANTE	529	U	4 Mobiliario Básico				

	524 - 537 - 652 - 759								
6	71 - 99 - 117 - 164 - 212 - 309 - 340	TABURETES LABORATORIO	108	U	4 Mobiliario Básico				
7	77 - 228 - 377	ESCRITORIO DE COMPUTACIÓN (500MM X 800MM)	90	U	4 Mobiliario Básico				
8	136 - 456 - 574 - 685 - 797	ESTANTERÍAS METÁLICAS	50	U	4 Mobiliario Básico				
9	160 - 208 - 408 - 514 - 643 - 749 - 853 - 928	PIZARRA CON PEDESTAL 2000MMX1200MM	10	U	4 Mobiliario Básico				

10	218	ESCRITORIO RECTO MINKA II SIN CAJONERA 1500MM	2	U	4 Mobiliario Básico				
11	432 - 552 - 667 - 778 - 881	CANCELES	19	U	4 Mobiliario Básico				
12	534 - 568	ESCRITORIO RECTO MINKA II CON CAJONERA 1500MM	2	U	4 Mobiliario Básico				

No.	ITEM SEGÚN MATRIZ GENERAL DE EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad física	LOTE 5	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega en sitio de emplazamiento

							Fecha más temprana de entrega 140 días	**Fecha límite de entrega (a partir de la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo) 150 días**	**Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Licitante]**
1	1 - 14 - 31 - 75 - 82 - 102 - 126 - 215 - 226 - 250 - 320 - 348 - 375 - 436 - 557 - 672 - 782 - 883	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TODO EN UNO	169	U	5 TICS				
2	2	COMPUTADORAS PORTATILES	7	U	5 TICS				
3	3	EQUIPO DE PROYECCIO	2	U	5 TICS				

		N PARA SALA DE REUNIONES							
4	4	EQUIPO DE PROYECCIÓN PORTATIL	2	U	5 TICS				
5	5	IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN B/N ALTO VOLUMEN A3	1	U	5 TICS				
6	6	IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN B/N ALTO VOLUMEN A4	1	U	5 TICS				
7	8 - 15 - 34 - 83 - 103 - 128 - 216 - 257 - 323 - 350 - 387	EQUIPO DE PROYECCIÓN PARA AULAS	20	U	5 TICS				

8	76 - 172 - 227 - 376 - 533	EQUIPO DE PROYECCION INTERACTIVO PARA LABORATORIOS	5	U	5 TICS				

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
[Indique el n.º del servicio].	**[Indique descripción de los servicios conexos].**	**[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].**	**[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].**	**[Indique el nombre del lugar].**	**[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].**
1	Embalaje y etiquetado, transporte interno en país de origen, todos los gastos en origen, agente aduanero en origen, constatación de los bienes a través de una empresa verificadora certificada, carga de los bienes, flete internacional, seguro internacional	N/A	N/A		
2	Desaduanización de los bienes aplicando la exención arancelaria con la que cuenta el Comprador, agente aduanero en destino, almacenaje en Aduana	N/A	N/A		
3	Ampliación de la cobertura del seguro con póliza contra todo riesgo desde origen hasta el IST Luis Arboleda Martínez, de la	N/A	N/A		

	ciudad de Manta (seguro internacional, nacional y en el medio de transporte terrestre por lo menos 110% valor CIP)				
4	Gastos locales destino, transporte interno, bodegaje, descarga y estiba en Bodega y sitio de emplazamiento, custodia hasta entrega recepción definitiva	N/A	N/A		
5	Instalación, funcionamiento, supervisión in situ del ensamblaje y puesta en marcha de los Bienes suministrados en el IST Luis Arboleda Martínez de Manta, incluye la adecuación y señalética de seguridad del equipo y maquinaria y su marcación de piso	N/A	N/A		
6	Provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados	N/A	N/A		
7	Provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados, que constan en la Matriz General de Equipos anexa.	N/A	N/A		
8	Funcionamiento, supervisión, mantenimiento y reparación de los Bienes	N/A	N/A		

	suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato, según detalle que consta en la Matriz General de Equipos anexa.				
9	Capacitación al personal que designe el Comprador, en el sitio de emplazamiento, en relación con el ensamblaje, componentes del equipo, funcionamiento, calibración, el inicio, la operación, el mantenimiento preventivo o la reparación de los Bienes suministrados	N/A	N/A		
10	Mantenimiento preventivo cada 6 meses (durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica), conforme plan de mantenimiento acordado.	N/A	N/A		

1. Si corresponde.

3. Especificaciones técnicas

Estas Especificaciones Técnicas deberán entenderse en un sentido amplio, sin restricciones respecto de manufactura, materiales y equipos. Se ha evitado las referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular, sin embargo, en caso de haberlas, se entenderá que son estrictamente referenciales y, por tanto, es aceptable cualquier oferta de bienes sustancialmente equivalentes.

Si se hace referencia a estándares, normas de calidad o códigos de práctica particulares, se entenderá que son aceptables otros estándares emitidos por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

Las Ofertas deberán presentarse en los Formularios que constan este documento, con la prueba documental necesaria que permita al Comprador verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas. En la Matriz General de Equipos constan los requerimientos particulares por ítem, respecto de la garantía, mantenimiento y capacitación.

Los bienes ofertados deberán ser nuevos de fábrica, sin uso previo, no re-manufacturados, ni re-potenciados, deberán ser el modelo más reciente o actual y contendrán todas las mejoras recientes en materia de diseño y materiales.

Deberán contar con patentes registradas (en caso de los bienes cuyo precio unitario sea igual o superior a $40.000,00.

Deberán incluir la señalética de seguridad del equipo y su marcación de piso, de requerirlo.

Los equipos y maquinaria que así lo requieran deberán contar con las licencias de funcionamiento y operación que correspondan, a perpetuidad.

Los equipos e instrumentos de mesa deben incluir fundas protectoras impermeables.

Los kits y juegos de herramientas deben entregarse en cajas, maletines o estuches organizadores y de protección debidamente rotulados.

Las herramientas de mano deben entregarse en cajas o estuches de protección y almacenamiento.

Los equipos y maquinarias deben incluir:

- Catálogos técnicos (hoja técnica de datos, español o inglés técnico)
- Manual de operación (español)
- Manual de mantenimiento (español)
- Plan de mantenimiento semestral durante la vigencia de la garantía (español)

Para los módulos debe incluir

- guías de prácticas para profesor y estudiante (español)

Los equipos que requieran tratamiento especial de residuos deberán contar con las instrucciones respectivas y considerar condiciones de instalación particulares.

El servicio de soporte técnico deberá ser provisto por el Licitante o un representante autorizado y domiciliado en el país del Comprador y tendrá al menos las siguientes características:

- o Disponibilidad del soporte remoto o en sitio.
- o Modalidad 9:00 – 17:00 hora Ecuador de lunes a viernes.
- o Acceso al servicio soporte mediante:
- o Llamadas telefónicas locales,
- o En línea web
- o Acceso y seguimiento a las órdenes de trabajo.

El Plan de Capacitación se hará por laboratorio, incluyendo capacitaciones individuales de los equipos y maquinarias. El proveedor entregará: un respaldo físico y digital de la capacitación, registro fotográfico y registro de asistencia físico.

En los documentos anexos a esta Solicitud de Ofertas consta el detalle de las especificaciones técnicas por cada ítem requerido por el Comprador. En el cuadro siguiente se muestra el nombre del archivo que corresponde a cada ítem.

Resumen de las especificaciones técnicas. Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

N.o de artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
	Lote 1 Mecánica Automotriz	
	Taller de inyección diesel y gasolina	
530	BANCO DE PRUEBAS PARA INYECCIÓN	Anexo 1
531	CAMILLA PARA MECÁNICO	Anexo 1
532	EQUIPO DE DIAGNÓSTICO Y LIMPIEZA DE INYECTORES POR ULTRASONIDO	Anexo 1
	Taller de mantenimiento mecánico	
538	ALICATE PELA CABLES UNIVERSAL	Anexo 2
539	ALINEADORA	Anexo 2
540	AMOLADORA ANGULAR PARA DISCO DE 4 1/2”	Anexo 2
541	AMOLADORA ANGULAR PARA DISCO DE 7”	Anexo 2
542	ANALIZADOR DE GASES	Anexo 2

543	BALANCEADORA	Anexo 2
544	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 140 Y 160MM	Anexo 2
545	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 210 Y 230MM	Anexo 2
546	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 90 Y 110MM	Anexo 2
549	CAJA DE HERRAMIENTA METÁLICA CANTILÉVER CON 5 BANDEJAS	Anexo 2
550	CALIBRADOR DE ESPACIOS	Anexo 2
551	CALIBRADOR DE RADIOS	Anexo 2
553	CAUTÍN INDUSTRIAL TIPO LÁPIZ	Anexo 2
554	CEPILLO DE ACERO	Anexo 2
555	COMPRESOR	Anexo 2
556	COMPROBADOR DE CORRIENTE	Anexo 2
558	DESMONTADORA DE RUEDAS	Anexo 2
559	DESOLDADOR DE SUCCIÓN	Anexo 2
560	DETECTOR DE FUGAS DE REFRIGERANTE	Anexo 2
561	DUCHA MIXTA DE EMERGENCIA (DUCHA Y LAVAOJOS)	Anexo 2
562	ELEVADOR 4 POSTES PARA ALINEACIÓN	Anexo 2
563	ELEVADORES DE DOS POSTES	Anexo 2
564	ENTENALLA DE 6”	Anexo 2
565	EQUIPO DE DIAGNÓSTICO Y LIMPIEZA DE INYECTORES POR ULTRASONIDO	Anexo 2
566	EQUIPO PARA CORRECCIÓN DE CAMBER	Anexo 2
567	ESCÁNER AUTOMOTRIZ	Anexo 2
569	ESMERIL DE BANCO	Anexo 2
570	ESMERILADORA NEUMÁTICA	Anexo 2
571	ESPEJO REDONDO DE INSPECCIÓN	Anexo 2
572	ESTACIÓN DE CARGA, DIAGNÓSTICO Y COMPROBADOR	Anexo 2
573	ESTACIÓN DE EMERGENCIA	Anexo 2
575	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Anexo 2
576	EXTRACTOR DE POLEAS	Anexo 2
577	EXTRACTOR PITMAN	Anexo 2

578	FLEXÓMETRO (CINTA METRICA)	Anexo 2
579	GATA LAGARTO	Anexo 2
580	GATA PARA TRANSMISIONES	Anexo 2
581	GAVETA APILABLES	Anexo 2
582	HERRAMIENTA MAGNÉTICA FLEXIBLE DE RECUPERACIÓN Y SUJECIÓN (IMAN)	Anexo 2
583	JUEGO DADOS DE IMPACTO	Anexo 2
584	JUEGO DADOS LARGOS	Anexo 2
585	JUEGO DE ALICATES	Anexo 2
586	JUEGO DE 3 ALICATES PARA CORRIENTE VIVA DE 1000 V	Anexo 2
587	JUEGO DE 7 LIMAS	Anexo 2
588	JUEGO DE ACCESORIOS PARA ACOPLAMIENTO NEUMÁTICO	Anexo 2
589	JUEGO DE ALICATES DE PRESIÓN METALMECÁNICA	Anexo 2
590	JUEGO DE ALICATES DE PRESIÓN	Anexo 2
591	JUEGO DE ALICATES PARA ANILLO DE RETENCIÓN	Anexo 2
592	JUEGO DE BROCAS PARA MANDO DE 1/2"	Anexo 2
593	JUEGO DE BROCAS PARA TALADRO DE PEDESTAL	Anexo 2
594	JUEGO DE CALIBRADORES VERNIER ANALÓGICOS	Anexo 2
595	JUEGO DE COMPASES DE PUNTA DE ACERO	Anexo 2
596	JUEGO DE COMPRESOR DE RINES	Anexo 2
597	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS MANDO DE ½”	Anexo 2
598	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS MANDO DE 3/4”	Anexo 2
599	JUEGO DE DADOS PULGADAS MANDO DE ½”	Anexo 2
600	JUEGO DE DADOS TORX CABEZA HEMBRA	Anexo 2
601	JUEGO DE DADOS TORX CABEZA MACHO	Anexo 2
602	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ELECTRICISTA	Anexo 2
603	JUEGO DE DESTORNILLADORES	Anexo 2
604	JUEGO DE EXTRACTOR COMPENSADOR ARMÓNICO	Anexo 2
605	JUEGO DE GATAS HIDRÁULICAS TIPO BOTELLA	Anexo 2
606	JUEGO DE LLAVE AJUSTABLE CROMADA	Anexo 2

607	JUEGO DE LLAVES DE TUBO	Anexo 2
608	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES EN PUGADAS CON MANGO EN T	Anexo 2
609	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES	Anexo 2
610	JUEGO DE LLAVES, BOCA/CORONA EN MILÍMETROS	Anexo 2
611	JUEGO DE LLAVES, BOCA/CORONA EN PULGADAS	Anexo 2
612	JUEGO DE MACHUELOS	Anexo 2
613	JUEGO DE MAZOS DE CABEZA DE GOMA	Anexo 2
614	JUEGO DE MAZOS Y MARTILLOS DE CABEZA DE ACERO	Anexo 2
615	JUEGO DE MICRÓMETRO DE INTERIORES ANALÓGICO	Anexo 2
616	JUEGO DE MICRÓMETROS ANALÓGICOS EN MILÍMETROS	Anexo 2
617	JUEGO DE PUNZONES DE CENTRADO	Anexo 2
618	JUEGO DE SEPARADORES DE COJINETES	Anexo 2
619	JUEGO DE TIJERAS DE AVIACIÓN	Anexo 2
620	JUEGO DE TORQUÍMETROS	Anexo 2
621	JUEGO EXTRACTOR DE GOLPE DE 2 Y 3 AGARRES	Anexo 2
622	JUEGO EXTRACTOR REVERSIBLE DE 3 BRAZOS	Anexo 2
623	KIT DE RELOJ DE COMPARADOR	Anexo 2
624	KIT HIDRÁULICO CHAPISTA	Anexo 2
625	LÁMPARA DE TALLER	Anexo 2
626	LETRAS Y NÚMEROS DE GOLPE	Anexo 2
627	LLAVE DE IMPACTO - MANDO 1/2" (PISTOLA)	Anexo 2
628	MEDIDOR DE COMPRESIÓN	Anexo 2
629	MESA DE TRABAJO METÁLICO (1200X800X800)	Anexo 2
630	MESA DE TRABAJO METÁLICO (2200X1000X800)	Anexo 2
631	MESA DE TRABAJO METÁLICO (2200X700X800)	Anexo 2
632	MULTÍMETRO	Anexo 2
633	MULTÍMETRO AUTOMOTRIZ	Anexo 2
634	OPACÍMETRO	Anexo 2
635	OSCILOSCOPIO AUTOMOTRIZ	Anexo 2
636	PARTIDOR DE TUERCAS	Anexo 2

637	PINZA AMPERIMÉTRICA	Anexo 2
638	PINZA PARALELAS SARGENTO	Anexo 2
639	PISTOLA DE AIRE CALIENTE	Anexo 2
640	PISTOLA DE INFLADO DE NEUMÁTICOS	Anexo 2
641	PISTOLA DE LUZ SINCRONIZADORA ESTROBOSCÓPICA	Anexo 2
642	PISTOLA PARA LIMPIEZA DE PULVERIZACIÓN	Anexo 2
644	PRENSA TIPO C	Anexo 2
645	PUNZONES Y CINCELES	Anexo 2
646	RAYADOR MECANICO	Anexo 2
647	RECUPERADOR DE ACEITE MÓVIL	Anexo 2
648	REGLOSCOPIO ELECTRÓNICO CON CÁMARA	Anexo 2
649	REMACHADORA	Anexo 2
650	ROLLO DE ESTAÑO	Anexo 2
651	SIERRA DE ARCO	Anexo 2
653	SOPORTE DE MOTORES CON CABEZAL ROTATIVO	Anexo 2
654	SOPORTE PARA EMBANCAR	Anexo 2
655	TALADRO PERCUTOR MANDRIL DE 1/2"	Anexo 2
656	TECLE TIPO PLUMA	Anexo 2
657	UNIDAD DE SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	Anexo 2
	Taller de reparación de motores	
868	AMOLADORA ANGULAR PARA DISCO DE 4 1/2”	Anexo 3
869	AMOLADORA ANGULAR PARA DISCO DE 7”	Anexo 3
870	BANCO DE ARMADO Y DESARMADO DE CABEZOTES	Anexo 3
871	BANCO DE BRUÑIDO PARA GUIAS DE VALVULAS	Anexo 3
872	BANCO DE DETECCIÓN DE FISURAS PARA CABEZOTES	Anexo 3
873	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 140 Y 160MM	Anexo 3
874	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 210 Y 230MM	Anexo 3
875	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 90 Y 110MM	Anexo 3
877	BRUÑIDORA DE CILINDROS	Anexo 3
878	CAJA DE HERRAMIENTA METÁLICA CANTILÉVER CON 5 BANDEJAS	Anexo 3

879	CALIBRADOR DE ESPACIOS	Anexo 3
880	CALIBRADOR DE RADIOS	Anexo 3
882	CEPILLO DE ACERO	Anexo 3
884	ENTENALLA DE 6”	Anexo 3
885	ESMERIL DE BANCO	Anexo 3
886	ESPEJO REDONDO DE INSPECCIÓN	Anexo 3
887	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Anexo 3
888	EXTRACTOR DE POLEAS	Anexo 3
889	EXTRACTOR PITMAN	Anexo 3
890	FLEXÓMETRO (CINTA METRICA)	Anexo 3
891	GAVETA APILABLES	Anexo 3
892	HERRAMIENTA MAGNÉTICA FLEXIBLE DE RECUPERACIÓN Y SUJECIÓN (IMAN)	Anexo 3
893	JUEGO DADOS LARGOS	Anexo 3
894	JUEGO DE ALICATES	Anexo 3
895	JUEGO DE 7 LIMAS	Anexo 3
896	JUEGO DE ALICATES DE PRESIÓN	Anexo 3
897	JUEGO DE ALICATES DE PRESIÓN METALMECÁNICA	Anexo 3
898	JUEGO DE ALICATES PARA ANILLO DE RETENCIÓN	Anexo 3
899	JUEGO DE BROCAS PARA MANDO DE 1/2"	Anexo 3
900	JUEGO DE BROCAS PARA TALADRO DE PEDESTAL	Anexo 3
901	JUEGO DE CALIBRADORES VERNIER ANALÓGICOS	Anexo 3
902	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS MANDO DE ½”	Anexo 3
903	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS MANDO DE 3/4”	Anexo 3
904	JUEGO DE DADOS PULGADAS MANDO DE ½”	Anexo 3
905	JUEGO DE DADOS TORX CABEZA HEMBRA	Anexo 3
906	JUEGO DE DADOS TORX CABEZA MACHO	Anexo 3
907	JUEGO DE DESTORNILLADORES	Anexo 3
908	JUEGO DE EXTRACTOR COMPENSADOR ARMÓNICO	Anexo 3
909	JUEGO DE LLAVE AJUSTABLE CROMADA	Anexo 3

910	JUEGO DE LLAVES DE TUBO	Anexo 3
911	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES EN PUGADAS CON MANGO EN T	Anexo 3
912	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES	Anexo 3
913	JUEGO DE LLAVES, BOCA/CORONA EN MILÍMETROS	Anexo 3
914	JUEGO DE LLAVES, BOCA/CORONA EN PULGADAS	Anexo 3
915	JUEGO DE MACHUELOS	Anexo 3
916	JUEGO DE MAZOS DE CABEZA DE GOMA	Anexo 3
917	JUEGO DE MAZOS Y MARTILLOS DE CABEZA DE ACERO	Anexo 3
918	JUEGO DE MICRÓMETRO DE INTERIORES ANALÓGICO	Anexo 3
919	JUEGO DE MICRÓMETROS ANALÓGICOS EN MILÍMETROS	Anexo 3
920	JUEGO DE SEPARADORES DE COJINETES	Anexo 3
921	JUEGO DE TORQUÍMETROS	Anexo 3
922	JUEGO EXTRACTOR REVERSIBLE DE 3 BRAZOS	Anexo 3
923	KIT DE RELOJ DE COMPARADOR	Anexo 3
924	LÁMPARA DE TALLER	Anexo 3
925	MAQUINA PARA LAVADO DE MOTORES	Anexo 3
926	MESA DE TRABAJO METÁLICO (2200X1000X800)	Anexo 3
927	PINZA PARALELAS SARGENTO	Anexo 3
929	PRENSA HIDRÁULICA	Anexo 3
930	PRENSA TIPO C	Anexo 3
931	PUNZONES Y CINCELES	Anexo 3
932	RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS	Anexo 3
933	RECTIFICADORA DE ASIENTOS DE VÁLVULA	Anexo 3
934	RECTIFICADORA DE CIGUEÑALES	Anexo 3
935	RECTIFICADORA DE CILINDROS	Anexo 3
936	RECTIFICADORA DE VALVULAS	Anexo 3
937	SIERRA DE ARCO	Anexo 3
938	TALADRO PERCUTOR MANDRIL DE 1/2"	Anexo 3
939	TECLE TIPO PLUMA	Anexo 3
	Lote 2 Mecánica Industrial	

	Laboratorio de ensayos mecánicos y metrología	
120	BANCO DE ENSAYOS CHARPY IZOD	Anexo 4
122	CALIBRADOR DE ALTURA	Anezo 4
123	CALIBRADOR DE ESPACIOS	Anexo 4
124	CÁMARA TERMOGRÁFICA	Anexo 4
125	CINTA MÉTRICA	Anexo 4
127	CORTADORA METALOGRÁFICA	Anexo 4
129	EQUIPO DE ULTRASONIDO PORTÁTIL	Anexo 4
130	EQUIPO PORTÁTIL DE PARTÍCULAS MAGNÉTICAS	Anexo 4
131	EQUIPO PORTÁTIL DIGITAL PARA MEDIR DUREZA	Anexo 4
133	ESCUADRA DE 8 "	Anexo 4
134	ESCUADRA DE 12 "	Anexo 4
135	ESCUADRA DE PRECISIÓN	Anexo 4
137	ESTEREOMICROSCOPIO	Anexo 4
138	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Anexo 4
139	FLEXÓMETRO (CINTA METRICA)	Anexo 4
140	HORNO MUFLA	Anexo 4
141	JUEGO BLOQUES PATRÓN DE LONGITUD	Anexo 4
142	JUEGO DE CALIBRADORES VERNIER ANALÓGICOS	Anexo 4
143	JUEGO DE MICRÓMETRO DE INTERIORES ANALÓGICO	Anexo 4
144	JUEGO DE MICRÓMETROS ANALÓGICOS EN MILÍMETROS	Anexo 4
145	JUEGO DE TORQUÍMETROS	Anexo 4
146	KIT DE INSPECCIÓN DE SOLDADURA	Anexo 4
147	KIT DE RELOJ DE COMPARADOR	Anexo 4
148	MAQUINA DE ENSAYOS UNIVERSAL	Anexo 4
149	MESÓN EMPOTRADO A PARED	Anexo 4
150	MESÓN EMPOTRADO A PARED CON LAVABO	Anexo 4
151	MESON ESPECIALIZADO ELECTRÓNICA TIPO ISLA	Anexo 4
152	MICRODURÓMETRO TIPO VICKERS-KNOOP	Anexo 4
153	MICROSCOPIO METALOGRÁFICO	Anexo 4

154	MUEBLE AÉREO	Anexo 4
155	MUEBLE MODULAR DE CUATRO CAJONES DE ALMACENAMIENTO	Anexo 4
156	MUEBLE MODULAR DE TRES CAJONES SIMPLE	Anexo 4
157	MUEBLE MODULAR PARA EQUIPOS DOBLE	Anexo 4
158	MUEBLE MODULAR PARA LAVADO DOBLE	Anexo 4
159	NIVEL DE BURBUJA	Anexo 4
161	PROBADOR DE DUREZA (DUROMETRO)	Anexo 4
162	PULIDORA METALOGRÁFICA	Anexo 4
165	TERMÓMETRO DE INFRARROJO	Anexo 4
166	VITRINA	Anexo 4
	Laboratorio de seguridad y salud ocupacional	
381	ANDAMIO DE ALUMINIO	Anexo 5
382	ARNÉS	Anexo 5
384	CASCOS JERÁRQUICOS (6 COLORES)	Anexo 5
385	CHALECOS REFLECTIVOS	Anexo 5
386	CHALECOS(JERÁRQUICOS) TIPIFICACIÓN	Anexo 5
388	ESCALERA TELESCÓPICA	Anexo 5
390	EXTINTORES TIPO CO2 2 KG	Anexo 5
391	EXTINTORES TIPO PQS 2KG	Anexo 5
392	GAFAS TIPO 1/ANTIEMPAÑANTE	Anexo 5
393	GAFAS TIPO 3/MONOGAFA	Anexo 5
394	GAFAS TIPO 4/GAFA AUTÓGENA	Anexo 5
395	GUANTES TIPO 1/ PARA SOLDAR	Anexo 5
396	GUANTES TIPO 2/ PARA MANIPÚLACIÓN DE OBJETOS	Anexo 5
397	GUANTES TIPO 3/ ARGONERO	Anexo 5
398	GUANTES TIPO 4/ANTICORTE	Anexo 5
399	LÍNEAS DE VIDA	Anexo 5
400	LINTERNA DE MANO	Anexo 5
401	MÁSCARAS TIPO 1/R10	Anexo 5
402	MÁSCARAS TIPO 2/CON VÁLVUULAS	Anexo 5

403	MÁSCARAS TIPO 3/ RESPIRADOR MEDIA CARA	Anexo 5
404	MÁSCARAS TIPO 4/ RESPIRADOR CARA COMPLETA	Anexo 5
406	PANTALLA DE SEGURIDAD FACIAL	Anexo 5
407	PÉRTIGAS	Anexo 5
410	PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO 1/ TAPÓN AUDITIVO DE ESPUMA	Anexo 5
411	PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO 2/ TAPÓN AUDITIVO DE SILICON	Anexo 5
412	PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO 3/ TAPÓN AUDITIVO OREJERA	Anexo 5
413	PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO 4/ TIPO OREJERA PARA CASCO	Anexo 5
414	RABOS DE MONO	Anexo 5
415	SEÑALÉTICA MÓVIL	Anexo 5
417	VITRINA	Anexo 5
418	ZAPATOS DIELÉCTRICOS	Anexo 5
419	ZAPATOS PUNTA DE ACERO	Anexo 5
	Taller de conformado, ajustaje y fundición	
420	CIZALLA MECÁNICA	Anexo 6
421	ABRASIVO DE GRANALLA DE ACERO	Anexo 6
422	ABRASIVO DE OXIDO DE ALUMINIO	Anexo 6
423	ALICATE PELA CABLES UNIVERSAL	Anexo 6
424	AMOLADORA ANGULAR PARA DISCO DE 7”	Anexo 6
425	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 140 Y 160MM	Anexo 6
426	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 210 Y 230MM	Anexo 6
427	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 90 Y 110MM	Anexo 6
429	CAJA DE HERRAMIENTA METÁLICA CANTILÉVER CON 5 BANDEJAS	Anexo 6
430	CAJA PARA FUNDICIÓN	Anexo 6
431	CALIBRADOR DE RADIOS	Anexo 6
433	CAUTÍN INDUSTRIAL TIPO LÁPIZ	Anexo 6
434	CEPILLO DE ACERO	Anexo 6
435	CINTA MÉTRICA	Anexo 6
437	CRISOL	Anexo 6
438	CUCHILLA INFERIOR ESTÁNDAR	Anexo 6

439	CUCHILLA SUPERIOR ESTÁNDAR	Anexo 6
440	DESOLDADOR DE SUCCIÓN	Anexo 6
441	DESTRABANTES DE ROSCA	Anexo 6
442	DISCO ABRASIVO GRANO 36	Anexo 6
443	DISCO ABRASIVO GRANO 60	Anexo 6
444	DOBLADORA DE TOL MECÁNICA	Anexo 6
445	DOBLADORA DE TUBERIA HIDRÁULICA	Anexo 6
446	DOBLADORA DE TUBERÍA MANUAL	Anexo 6
447	DUCHA MIXTA DE EMERGENCIA (DUCHA Y LAVAOJOS)	Anexo 6
448	ENTENALLA DE 6”	Anexo 6
449	EQUIPO DE SANDBLASTING	Anexo 6
451	ESCUADRA DE 8 "	Anexo 6
452	ESCUADRA DE 12 "	Anexo 6
453	ESMERIL DE BANCO	Anexo 6
454	ESPEJO REDONDO DE INSPECCIÓN	Anexo 6
455	ESTACIÓN DE EMERGENCIA	Anexo 6
457	FLEXÓMETRO (CINTA METRICA)	Anexo 6
458	FLUIDO REFRIGERANTE	Anexo 6
459	GAVETA APILABLES	Anexo 6
460	GRAMIL DE TRAZADO	Anexo 6
461	GRASA MULTIPROPÓSITO	Anexo 6
462	GUANTES TIPO 2/ PARA MANIPÚLACIÓN DE OBJETOS	Anexo 6
463	HERRAMIENTA MAGNÉTICA FLEXIBLE DE RECUPERACIÓN Y SUJECIÓN (IMAN)	Anexo 6
464	HOJAS BIMETÁLICAS DE SIERRA DE BANDA	Anexo 6
465	HORNO PARA FORJA (FRAGUA)	Anexo 6
466	HORNO PARA FUNDICIÓN	Anexo 6
467	JUEGO DADOS LARGOS	Anexo 6
468	JUEGO DE ALICATES	Anexo 6
469	JUEGO DE 3 ALICATES PARA CORRIENTE VIVA DE 1000 V	Anexo 6

470	JUEGO DE 7 LIMAS	Anexo 6
471	JUEGO DE ALICATES DE PRESIÓN	Anexo 6
472	JUEGO DE ALICATES DE PRESIÓN METALMECÁNICA	Anexo 6
473	JUEGO DE ALICATES PARA ANILLO DE RETENCIÓN	Anexo 6
474	JUEGO DE BROCAS PARA MANDO DE 1/2"	Anexo 6
475	JUEGO DE BROCAS PARA TALADRO DE PEDESTAL	Anexo 6
476	JUEGO DE CALIBRADORES VERNIER ANALÓGICOS	Anexo 6
477	JUEGO DE COMPASES DE PUNTA DE ACERO	Anexo 6
478	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS MANDO DE ½”	Anexo 6
479	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS MANDO DE 3/4”	Anexo 6
480	JUEGO DE DADOS PULGADAS MANDO DE ½”	Anexo 6
481	JUEGO DE DADOS TORX CABEZA HEMBRA	Anexo 6
482	JUEGO DE DADOS TORX CABEZA MACHO	Anexo 6
483	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ELECTRICISTA	Anexo 6
484	JUEGO DE DESTORNILLADORES	Anexo 6
485	JUEGO DE ESCUADRAS MAGNÉTICAS DE SOLDADURA	Anexo 6
486	JUEGO DE ESPÁTULAS	Anexo 6
487	JUEGO DE LLAVE AJUSTABLE CROMADA	Anexo 6
488	JUEGO DE LLAVES DE TUBO	Anexo 6
489	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES EN PUGADAS CON MANGO EN T	Anexo 6
490	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES	Anexo 6
491	JUEGO DE LLAVES, BOCA/CORONA EN MILÍMETROS	Anexo 6
492	JUEGO DE LLAVES, BOCA/CORONA EN PULGADAS	Anexo 6
493	JUEGO DE MACHUELOS	Anexo 6
494	JUEGO DE MAZOS DE CABEZA DE GOMA	Anexo 6
495	JUEGO DE MAZOS Y MARTILLOS DE CABEZA DE ACERO	Anexo 6
496	JUEGO DE MICRÓMETRO DE INTERIORES ANALÓGICO	Anexo 6
497	JUEGO DE MICRÓMETROS ANALÓGICOS EN MILÍMETROS	Anexo 6
498	JUEGO DE PINZAS PARA CRISOL	Anexo 6
499	JUEGO DE PUNZONES DE CENTRADO	Anexo 6

500	JUEGO DE TIJERAS DE AVIACIÓN	Anexo 6
501	KIT DE RELOJ DE COMPARADOR	Anexo 6
502	KIT DE TRABAJO PARA SIERRAS DE BANDA	Anexo 6
503	LÁMPARA DE TALLER	Anexo 6
504	LETRAS Y NÚMEROS DE GOLPE	Anexo 6
505	MARTILLO PARA FORJA	Anexo 6
506	MASO DE MADERA	Anexo 6
507	MESA DE TRABAJO METÁLICO (1200X800X800)	Anexo 6
508	MESA DE TRABAJO METÁLICO (2200X1000X800)	Anexo 6
509	MOLETEADORA	Anexo 6
510	NIVEL DE BURBUJA	Anexo 6
511	PINZA PARA FORJAR	Anexo 6
512	PINZA PARALELAS SARGENTO	Anexo 6
513	PISTOLA DE AIRE CALIENTE	Anexo 6
515	PRENSA HIDRÁULICA	Anexo 6
516	PRENSA TIPO C	Anexo 6
517	PUNZONES Y CINCELES	Anexo 6
518	RAYADOR MECANICO	Anexo 6
519	REGLA METÁLICA	Anexo 6
520	REMACHADORA	Anexo 6
521	ROLLO DE ESTAÑO	Anexo 6
522	SIERRA DE ARCO	Anexo 6
523	SIERRA DE BANDA	Anexo 6
525	TALADRO DE COLUMNA	Anexo 6
526	TALADRO PERCUTOR MANDRIL DE 1/2"	Anexo 6
527	TAMIZ	Anexo 6
528	TRAJE DE APROXIMACIÓN ALUMINIZADO	Anexo 6
529	YUNQUE 50 KG	Anexo 6
	Taller de máquinas herramientas y CNC	
658	ALICATE PELA CABLES UNIVERSAL	Anexo 7

659	AMOLADORA ANGULAR PARA DISCO DE 4 1/2”	Anexo 7
660	AMOLADORA ANGULAR PARA DISCO DE 7”	Anexo 7
661	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 140 Y 160MM	Anexo 7
662	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 210 Y 230MM	Anexo 7
663	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 90 Y 110MM	Anexo 7
665	CAJA DE HERRAMIENTA METÁLICA CANTILÉVER CON 5 BANDEJAS	Anexo 7
666	CALIBRADOR DE RADIOS	Anexo 7
668	CAUTÍN INDUSTRIAL TIPO LÁPIZ	Anexo 7
669	CEPILLO DE ACERO	Anexo 7
670	CINTA MÉTRICA	Anexo 7
671	COMPRESOR	Anexo 7
673	DESOLDADOR DE SUCCIÓN	Anexo 7
674	DESTRABANTES DE ROSCA	Anexo 7
675	DISCO ABRASIVO GRANO 36	Anexo 7
676	DISCO ABRASIVO GRANO 60	Anexo 7
677	DOBLADORA DE TUBERÍA MANUAL	Anexo 7
678	DUCHA MIXTA DE EMERGENCIA (DUCHA Y LAVAOJOS)	Anexo 7
679	ENTENALLA DE 6”	Anexo 7
681	ESCUADRA DE 8 "	Anexo 7
682	ESCUADRA DE 12 "	Anexo 7
683	ESMERIL DE BANCO	Anexo 7
684	ESPEJO REDONDO DE INSPECCIÓN	Anexo 7
686	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Anexo 7
687	FLEXÓMETRO (CINTA METRICA)	Anexo 7
688	FLUIDO REFRIGERANTE (TALADRINA)	Anexo 7
689	FRESADORA UNIVERSAL	Anexo 7
690	GAVETA APILABLES	Anexo 7
691	GRAMIL DE TRAZADO	Anexo 7
692	GRASA MULTIPROPÓSITO	Anexo 7
693	GUANTES TIPO 2/ PARA MANIPÚLACIÓN DE OBJETOS	Anexo 7

694	HERRAMIENTA MAGNÉTICA FLEXIBLE DE RECUPERACIÓN Y SUJECIÓN (IMAN)	Anexo 7
695	HOJAS BIMETÁLICAS DE SIERRA DE BANDA	Anexo 7
696	INYECTORA DE PLÁSTICO	Anexo 7
697	JUEGO DADOS LARGOS	Anexo 7
698	JUEGO DE ALICATES	Anexo 7
699	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA ROSCADO EN TORNO	Anexo 7
700	JUEGO DE 3 ALICATES PARA CORRIENTE VIVA DE 1000 V	Anexo 7
701	JUEGO DE 7 LIMAS	Anexo 7
702	JUEGO DE ALICATES DE PRESIÓN	Anexo 7
703	JUEGO DE ALICATES DE PRESIÓN METALMECÁNICA	Anexo 7
704	JUEGO DE ALICATES PARA ANILLO DE RETENCIÓN	Anexo 7
705	JUEGO DE BOQUILLAS PARA FRESADORA	Anexo 7
706	JUEGO DE BROCAS PARA MANDO DE 1/2"	Anexo 7
707	JUEGO DE BROCAS PARA TALADRO DE PEDESTAL	Anexo 7
708	JUEGO DE BROCAS DE CENTRO	Anexo 7
709	JUEGO DE CALIBRADORES VERNIER ANALÓGICOS	Anexo 7
710	JUEGO DE COMPASES DE PUNTA DE ACERO	Anexo 7
711	JUEGO DE CUCHILLAS CUADRADAS PARA TORNEADO CNC (DIDÁCTICO)	Anexo 7
712	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS MANDO DE ½”	Anexo 7
713	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS MANDO DE 3/4”	Anexo 7
714	JUEGO DE DADOS PULGADAS MANDO DE ½”	Anexo 7
715	JUEGO DE DADOS TORX CABEZA HEMBRA	Anexo 7
716	JUEGO DE DADOS TORX CABEZA MACHO	Anexo 7
717	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ELECTRICISTA	Anexo 7
718	JUEGO DE DESTORNILLADORES	Anexo 7
719	JUEGO DE ESCARIADORES PARA TORNO	Anexo 7
720	JUEGO DE ESCUADRAS MAGNÉTICAS DE SOLDADURA	Anexo 7
721	JUEGO DE FRESAS PARA MÁQUINA DE FRESADO UNIVERSAL	Anexo 7

722	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN PARA TORNO CNC (DIDÁCTICO)	Anexo 7
723	JUEGO DE LLAVE AJUSTABLE CROMADA	Anexo 7
724	JUEGO DE LLAVES DE TUBO	Anexo 7
725	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES EN PUGADAS CON MANGO EN T	Anexo 7
726	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES	Anexo 7
727	JUEGO DE LLAVES, BOCA/CORONA EN MILÍMETROS	Anexo 7
728	JUEGO DE LLAVES, BOCA/CORONA EN PULGADAS	Anexo 7
729	JUEGO DE MACHUELOS	Anexo 7
730	JUEGO DE MANDRILES PARA TALADRADO DE RÁPIDA ACCIÓN	Anexo 7
731	JUEGO DE MAZOS DE CABEZA DE GOMA	Anexo 7
732	JUEGO DE MAZOS Y MARTILLOS DE CABEZA DE ACERO	Anexo 7
733	JUEGO DE MICRÓMETRO DE INTERIORES ANALÓGICO	Anexo 7
734	JUEGO DE MICRÓMETROS ANALÓGICOS EN MILÍMETROS	Anexo 7
735	JUEGO DE PUNZONES DE CENTRADO	Anexo 7
736	JUEGO DE TIJERAS DE AVIACIÓN	Anexo 7
737	JUEGO DE TORNILLOS DE SUJECIÓN PARA RANURAS EN "T"	Anexo 7
738	JUEGODE CUCHILLAS PARA TORNO UNIVERSAL	Anexo 7
739	KIT DE RELOJ DE COMPARADOR	Anexo 7
740	KIT DE TRABAJO PARA SIERRAS DE BANDA	Anexo 7
741	LÁMPARA DE TALLER	Anexo 7
742	LETRAS Y NÚMEROS DE GOLPE	Anexo 7
743	MESA DE TRABAJO METÁLICO (1200X800X800)	Anexo 7
744	MESA DE TRABAJO METÁLICO (2200X1000X800)	Anexo 7
745	MOLETEADORA	Anexo 7
746	NIVEL DE BURBUJA	Anexo 7
747	PINZA PARALELAS SARGENTO	Anexo 7
748	PISTOLA DE AIRE CALIENTE	Anexo 7
750	POLÍMERO PARA INYECCIÓN	Anexo 7
751	PRENSA TIPO C	Anexo 7

752	PUNZONES Y CINCELES	Anexo 7
753	RAYADOR MECANICO	Anexo 7
754	REGLA METÁLICA	Anexo 7
755	REMACHADORA	Anexo 7
756	ROLLO DE ESTAÑO	Anexo 7
757	SIERRA DE ARCO	Anexo 7
758	SIERRA DE BANDA	Anexo 7
760	TALADRO DE COLUMNA	Anexo 7
761	TALADRO PERCUTOR MANDRIL DE 1/2"	Anexo 7
762	TERMÓMETRO DE INFRARROJO	Anexo 7
763	TORNO DE CNC (DIDÁCTICO)	Anexo 7
764	TORNO HORIZONTAL	Anexo 7
765	TRONZADORA	Anexo 7
	Taller de refrigeración industrial y conformado de ductos	
766	ABOCINADOR UNIVERSAL PARA TUBOS DE COBRE	Anexo 8
767	ALICATE PELA CABLES UNIVERSAL	Anexo 8
768	AMOLADORA ANGULAR PARA DISCO DE 4 1/2”	Anexo 8
769	AMOLADORA ANGULAR PARA DISCO DE 7”	Anexo 8
770	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 140 Y 160MM	Anexo 8
771	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 210 Y 230MM	Anexo 8
772	BANDEJAS MODULARES ANCHO: ENTRE 90 Y 110MM	Anexo 8
773	BASCULA DIGITAL, 100 KG	Anexo 8
775	BOMBA DE VACÍO	Anexo 8
776	CAJA DE HERRAMIENTA METÁLICA CANTILÉVER CON 5 BANDEJAS	Anexo 8
777	CALIBRADOR DE RADIOS	Anexo 8
779	CAUTÍN INDUSTRIAL TIPO LÁPIZ	Anexo 8
780	CEPILLO DE ACERO	Anexo 8
781	CINTA MÉTRICA	Anexo 8
783	CORTADORA DE LAMINAS DE TOL MANUAL	Anexo 8
784	CORTADORA DE TUBO DE COBRE	Anexo 8

785	CORTADORA DE TUBOS CAPILARES DE COBRE PARA REFRIGERACIÓN	Anexo 8
786	DESOLDADOR DE SUCCIÓN	Anexo 8
787	DETECTOR DE FUGAS DE REFRIGERANTE	Anexo 8
788	DOBLADORA DE TUBERÍA MANUAL	Anexo 8
789	DOBLADORA MANUAL DE TOL	Anexo 8
790	DUCHA MIXTA DE EMERGENCIA (DUCHA Y LAVAOJOS)	Anexo 8
791	EQUIPO DE RECUPERACIÓN DE REFRIGERANTE	Anexo 8
792	ESCARIADOR PARA TUBERIA DE COBRE	Anexo 8
793	ESCUADRA DE 8 "	Anexo 8
794	ESCUADRA DE 12 "	Anexo 8
795	ESMERIL DE BANCO	Anexo 8
796	ESPEJO REDONDO DE INSPECCIÓN	Anexo 8
798	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Anexo 8
799	FLEXÓMETRO (CINTA METRICA)	Anexo 8
800	GAVETA APILABLES	Anexo 8
801	GRAMIL DE TRAZADO	Anexo 8
802	HERRAMIENTA EXPANSORA PARA CAÑERIAS DE COBRE	Anexo 8
803	HERRAMIENTA MAGNÉTICA FLEXIBLE DE RECUPERACIÓN Y SUJECIÓN (IMAN)	Anexo 8
804	JUEGO DADOS LARGOS	Anexo 8
805	JUEGO DE ALICATES	Anexo 8
806	JUEGO DE 3 ALICATES PARA CORRIENTE VIVA DE 1000 V	Anexo 8
807	JUEGO DE 7 LIMAS	Anexo 8
808	JUEGO DE ALICATES DE PRESIÓN	Anexo 8
809	JUEGO DE ALICATES DE PRESIÓN METALMECÁNICA	Anexo 8
810	JUEGO DE BROCAS PARA MANDO DE 1/2"	Anexo 8
811	JUEGO DE BROCAS PARA TALADRO DE PEDESTAL	Anexo 8
812	JUEGO DE CALIBRADORES VERNIER ANALÓGICOS	Anexo 8
813	JUEGO DE CILINDROS DE RECUPERACIÓN 25KG	Anexo 8
814	JUEGO DE COMPASES DE PUNTA DE ACERO	Anexo 8

815	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS MANDO DE ½”	Anexo 8
816	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS MANDO DE 3/4”	Anexo 8
817	JUEGO DE DADOS PULGADAS MANDO DE ½”	Anexo 8
818	JUEGO DE DADOS TORX CABEZA HEMBRA	Anexo 8
819	JUEGO DE DADOS TORX CABEZA MACHO	Anexo 8
820	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ELECTRICISTA	Anexo 8
821	JUEGO DE DESTORNILLADORES	Anexo 8
822	JUEGO DE LLAVE AJUSTABLE CROMADA	Anexo 8
823	JUEGO DE LLAVES DE TUBO	Anexo 8
824	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES EN PUGADAS CON MANGO EN T	Anexo 8
825	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES	Anexo 8
826	JUEGO DE LLAVES, BOCA/CORONA EN MILÍMETROS	Anexo 8
827	JUEGO DE LLAVES, BOCA/CORONA EN PULGADAS	Anexo 8
828	JUEGO DE MACHUELOS	Anexo 8
829	JUEGO DE MAZOS Y MARTILLOS DE CABEZA DE ACERO	Anexo 8
830	JUEGO DE PUNZONES DE CENTRADO	Anexo 8
831	JUEGO DE TIJERAS DE AVIACIÓN	Anexo 8
832	LÁMPARA DE TALLER	Anexo 8
833	LOCK FORMER PITTSBURG	Anexo 8
834	MANÓMETRO	Anexo 8
835	MESA DE TRABAJO METÁLICO (1200X800X800)	Anexo 8
837	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO CON CÁMARA CLIMÁTICA	Anexo 8
838	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA VEHÍCULOS	Anexo 8
839	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	Anexo 8
840	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO DE REGULACIÓN DE POTENCIAS EN UNA INSTALACIÓN FRIGORÍFICA	Anexo 8
841	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN UN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	Anexo 8

842	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO PARA INSTALACIONES FRIGORÍFICAS CON CÁMARA DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN	Anexo 8
843	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO PARA SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN GENERAL	Anexo 8
844	MÓDULO DE ENTRENAMIETO DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON DOS ETAPAS DE COMPRESIÓN	Anexo 8
845	MÓDULO DE PLANTA DE ENFRIAMIENTO CON ACUMULADOR DE HIELO	Anexo 8
846	MULTÍMETRO	Anexo 8
847	NIVEL DE BURBUJA	Anexo 8
848	PEINE DE SERPENTINAS PARA RADIADORES	Anexo 8
849	PINZA AMPERIMÉTRICA	Anexo 8
850	PINZA PARALELAS SARGENTO	Anexo 8
851	PINZA PRENSADORA DE TUBOS DE COBRE	Anexo 8
852	PISTOLA DE AIRE CALIENTE	Anexo 8
854	PRENSA TIPO C	Anexo 8
855	PUENTE DE MANÓMETROS ANÁLOGOS DE 2 VÍAS 1	Anexo 8
856	PUENTE DE MANÓMETROS ANÁLOGOS DE 4 VÍAS	Anexo 8
857	PUNZONES Y CINCELES	Anexo 8
858	RAYADOR MECANICO	Anexo 8
859	REGLA METÁLICA	Anexo 8
860	REMACHADORA	Anexo 8
861	ROLLO DE ESTAÑO	Anexo 8
862	SIERRA DE ARCO	Anexo 8
863	TALADRO DE COLUMNA	Anexo 8
864	TALADRO PERCUTOR MANDRIL DE 1/2"	Anexo 8
865	TRONZADORA	Anexo 8
866	UNIDAD DE SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	Anexo 8
867	VACUÓMETRO	Anexo 8
	Taller de soldadura	
940	CABINA PARA SOLDAR	Anexo 9

941	CAPUCHA DE PROTECCIÓN PARA SOLDADURA	Anexo 9
942	CARRETES DE ALAMBRES SOLIDOS PARA SOLDADURA GMAW	Anexo 9
943	CARRETES DE ALAMBRES TUBULARES PARA SOLDADURA FCAW	Anexo 9
944	CASCO DE SOLDADURA CONVENCIONAL	Anexo 9
945	CASCO DE SOLDADURA FOTOSENSIBLE	Anexo 9
946	CILINDRO DE ACETILENO	Anexo 9
947	CILINDRO DE ARGÓN	Anexo 9
948	CILINDRO DE CO2	Anexo 9
949	CILINDRO DE HELIO	Anexo 9
950	CILINDRO DE OXIGENO	Anexo 9
951	COMPRESOR	Anexo 9
952	DELANTAL DE PROTECCIÓN PARA SOLDADURA	Anexo 9
953	ELECTRODOS PARA SOLDADURA GTAW	Anexo 9
954	ELECTRODOS PARA SOLDADURA SMAW	Anexo 9
955	EQUIPO DE CORTE POR PLASMA	Anexo 9
956	EQUIPO DE OXICORTE	Anexo 9
957	EQUIPO DE SOLDADURA GMAW Y FCAW	Anexo 9
958	EQUIPO DE SOLDADURA GTAW	Anexo 9
959	EQUIPO DE SOLDADURA SMAW/GTAW	Anexo 9
960	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Anexo 9
961	GUANTES TIPO 5 / CUERO FLEXIBLE	Anexo 9
962	HORNO PARA ELECTRODOS	Anexo 9
963	MESA DE TRABAJO DE SOLDADURA	Anexo 9
964	VARILLA Y FUNDENTE PARA SOLDADURA OXIACETILENICO	Anexo 9
	Lote 3 Electricidad y Electrónica Industrial	
	Laboratorio de autotrónica	
17	ESCRITORIO RECTO MINKA II SIN CAJONERA 1500MM	Anexo 10
18	ESCRITORIO RECTO MINKA II SIN CAJONERA 1800MM	Anexo 10
19	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Anexo 10
20	MÓDULO DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD AUTOMOTRIZ	Anexo 10

21	MÓDULO DE CONTROLES Y SENSORES DEL MOTOR	Anexo 10
22	MÓDULO DE SISTEMAS DE ENCENDIDO	Anexo 10
23	MÓDULO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN	Anexo 10
24	MULTÍMETRO	Anexo 10
27	SIMULADOR DE AUTOTRÓNICA	Anexo 10
28	VITRINA	Anexo 10
	Laboratorio de control de procesos e instrumentación	
30	CELDA DE CARGA (SENSOR)	Anexo 11
32	CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE COMPACTO	Anexo 11
33	CONTROLADOR PID PROPORCIONAL INTEGRAL DERIVATIVO	Anexo 11
36	ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN	Anexo 11
37	ESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PIEZAS	Anexo 11
38	ESTACIÓN DE MANIPULACIÓN	Anexo 11
39	ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO	Anexo 11
40	ESTACIÓN DE VERIFICACIÓN	Anexo 11
41	FUENTE DE PODER REGULABLE	Anexo 11
42	GALGA EXTENSIOMÉTRICA (SENSOR)	Anexo 11
43	IMPRESORA 3D	Anexo 11
45	MESON ESPECIALIZADO ELECTRÓNICA TIPO ISLA	Anexo 11
46	MÓDULO DE ADQUISICIÓN DE DATOS (USB)	Anexo 11
47	MÓDULO DE APRENDIZAJE DE ROBÓTICA - MANIPULACIÓN DE OBJETOS	Anexo 11
48	MULTÍMETRO	Anexo 11
49	OSCILOSCOPIO	Anexo 11
50	PINZA AMPERIMÉTRICA	Anexo 11
52	SCANNER LASER 3D	Anexo 11
53	SENSOR CAPACITIVO CILÍNDRICO	Anexo 11
54	SENSOR CAPACITIVO RECTANGULAR	Anexo 11
55	SENSOR DE ACELERACIÓN	Anexo 11
56	SENSOR DE FLUJO	Anexo 11

57	SENSOR DE FUERZA RESISTIVO CIRCULAR	Anexo 11
58	SENSOR DE FUERZA RESISTIVO TIPO TIRA	Anexo 11
59	SENSOR DE INCLINACIÓN	Anexo 11
60	SENSOR DE POSICIÓN	Anexo 11
61	SENSOR DE PRESIÓN	Anexo 11
62	SENSOR FOTOELÉCTRICO	Anexo 11
63	SENSOR INDUCTIVO	Anexo 11
64	SENSOR NIVEL	Anexo 11
65	SENSOR PT 100	Anexo 11
66	SENSOR PT 1000	Anexo 11
67	SENSOR TERMOCUPLAS TIPO J	Anexo 11
68	SENSOR TERMOCUPLAS TIPO K	Anexo 11
69	SENSOR ULTRASÓNICO	Anexo 11
72	TERMÓMETRO DE INFRARROJO	Anexo 11
73	VITRINA	Anexo 11
	Laboratorio de electricidad	
85	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Anexo 12
86	LUXÓMETRO	Anexo 12
87	MESON ESPECIALIZADO ELECTRÓNICA TIPO ISLA	Anexo 12
88	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS	Anexo 12
89	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA	Anexo 12
90	MÓDULO DE ENTRENAMIENTO DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA	Anexo 12
91	MÓDULO DE MÁQUINAS AC	Anexo 12
92	MÓDULO DE MOTORES GENERADORES Y CONTROLES	Anexo 12
93	MÓDULO DE PRUEBA DE FALLOS	Anexo 12
94	MÓDULO DIDÁCTICO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD AC	Anexo 12
95	MULTÍMETRO	Anexo 12
96	PINZA AMPERIMÉTRICA	Anexo 12
100	VITRINA	Anexo 12
	Laboratorio de electrónica y circuitos	

105	ESTACIÓN DE SOLDADURA	Anexo 13
106	FRECUENCÍMETRO	Anexo 13
107	FUENTE DE PODER REGULABLE	Anexo 13
108	GENERADOR DE FUNCIONES	Anexo 13
109	KIT DE DESARROLLO ELECTRÓNICO	Anexo 13
111	MESON ESPECIALIZADO ELECTRÓNICA TIPO ISLA	Anexo 13
112	MULTÍMETRO DE BANCO	Anexo 13
113	OSCILOSCOPIO	Anexo 13
115	PROTOBOARD	Anexo 13
118	TARJETA DE DESARROLLO ELECTRÓNICO	Anexo 13
119	VITRINA	Anexo 13
	Laboratorio de Física – Química	
167	BALANZA ANALÍTICA	Anexo 14
168	BAÑO MARÍA CON TAPA TRANSPARENTE	Anexo 14
170	CARTUCHO DE GAS BUTANO	Anexo 14
171	DUCHA MIXTA DE EMERGENCIA (DUCHA Y LAVAOJOS)	Anexo 14
173	EQUIPO MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO PARA LA CALIDAD DE AGUA	Anexo 14
175	FUENTE DE PODER	Anexo 14
176	GAFAS DE PROTECCIÓN	Anexo 14
177	GUANTES DE PROTECCIÓN	Anexo 14
178	KIT PARA PRACTICAS DE TEMPERATURA Y CALOR	Anexo 14
179	KIT COMPLEMENTARIOS DE QUIMICA:	Anexo 14
180	KIT DE QUÍMICA GENERAL:	Anexo 14
181	KIT PARA PRACTICAS DE CAÍDA LIBRE	Anexo 14
182	KIT PARA PRACTICAS DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA MECÁNICA/ RUEDA DE MAXWELL.	Anexo 14
183	KIT PARA PRACTICAS DE DINÁMICA Y ENERGÍA	Anexo 14
184	KIT PARA PRACTICAS DE ELECTROTECNIA/ELECTRÓNICA BÁSICA	Anexo 14
185	KIT PARA PRACTICAS DE EQUIVALENTE MECÁNICO DE CALOR	Anexo 14
186	KIT PARA PRACTICAS DE LANZAMIENTO DE PROYECTILES	Anexo 14

187	KIT PARA PRACTICAS DE LEY DE HOOKE	Anexo 14
188	KIT PARA PRACTICAS DE MOVIMIENTO ROTACIONAL	Anexo 14
189	KIT PARA PRACTICAS DE SISTEMAS DE MEDIDAS	Anexo 14
190	MANGUERA PARA GAS GLP	Anexo 14
191	MECHERO BUNSEN	Anexo 14
192	MECHERO DE ALCOHOL	Anexo 14
193	MECHERO DE BUTANO PORTATIL	Anexo 14
194	MESA DE TRABAJO TIPO ISLA (ACERO INOX AISI 304)	Anexo 14
195	MESÓN EMPOTRADO A PARED	Anexo 14
196	MESÓN EMPOTRADO A PARED CON LAVAVO	Anexo 14
197	MICROSCOPIO ÓPTICO DE ALUMNO	Anexo 14
198	MODULO DE ADQUISICIÓN DE DATOS CON PANTALLA GRAFICA - DATALOGGER	Anexo 14
199	MUEBLE AÉREO	Anexo 14
200	MUEBLE AÉREO CON PUERTA ABATIBLE METÁLICA	Anexo 14
201	MUEBLE MODULAR DE CUATRO CAJONES DE ALMACENAMIENTO	Anexo 14
202	MUEBLE MODULAR DE TRES CAJONES SIMPLE	Anexo 14
203	MUEBLE MODULAR PARA EQUIPOS DOBLE	Anexo 14
204	MUEBLE MODULAR PARA LAVADO DOBLE	Anexo 14
205	MULTÍMETRO	Anexo 14
206	OSCILOSCOPIO	Anexo 14
207	PH METRO DE LABORATORIO	Anexo 14
209	PLATO AGITADOR CALENTADOR	Anexo 14
211	TABURETE TIPO GRADILLA DE TRES PELDAÑOS	Anexo 14
213	VITRINA	Anexo 14
	Laboratorio de hidráulica y neumática	
219	MESA PUPITRE 500MM X 800MM	Anexo 15
220	MÓDULO DE HIDRÁULICA	Anexo 15
221	MÓDULO DE NEUMÁTICA	Anexo 15
224	VITRINA	Anexo 15

	Laboratorio de mantenimiento e instalaciones eléctricas	
232	ANALIZADOR DE ENERGÍA Y DE LA CALIDAD ELÉCTRICA	Anexo 16
234	BORNERAS PARA RIEL DIN	Anexo 16
235	BORNERAS PARA RIEL DIN TIERRA	Anexo 16
236	BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA	Anexo 16
237	CABLE #12AWG	Anexo 16
238	CABLE #14AWG	Anexo 16
239	CABLE MULTIPAR 10 PARES #18	Anexo 16
240	CABLE MULTIPAR 12 PARES #16	Anexo 16
241	CABLE MULTIPAR 8 PARES, #16	Anexo 16
242	CANALETA 25X25CM	Anexo 16
243	CANALETA 40X60 CM	Anexo 16
244	CANALETA 60X40 CM	Anexo 16
245	CLAVIJAS INDUSTRIAL 3P+N+TIERRA	Anexo 16
246	CLAVIJAS L14-20P	Anexo 16
247	CLAVIJAS NEMA 5-15P	Anexo 16
248	COMPROBADOR DE INSTALACIONES MULTIFUNCIÓN	Anexo 16
249	COMPROBADOR DE PUESTA A TIERRA	Anexo 16
251	CONTACTOR	Anexo 16
252	CONTACTOR AUXILIAR	Anexo 16
253	CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE MODULAR	Anexo 16
254	CONTROLADOR PID PROPORCIONAL INTEGRAL DERIVATIVO	Anexo 16
255	CORTAFRIO DE CORTE LATERAL	Anexo 16
256	ENTENALLA DE 4”	Anexo 16
258	ESTACIÓN DE SOLDADURA	Anexo 16
259	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Anexo 16
260	FERRULES AISLADOS 12 AWG	Anexo 16
261	FERRULES AISLADOS 14 AWG	Anexo 16
262	FERRULES AISLADOS 16 AWG	Anexo 16
263	FERRULES AISLADOS 18AWG	Anexo 16

264	FUENTE DE PODER REGULABLE	Anexo 16
265	FUSIBLE 10A 10X38MM	Anexo 16
266	FUSIBLE 2A 5X20MM	Anexo 16
267	FUSIBLE 40A 14X51 MM	Anexo 16
268	FUSIBLE 6A 10X38MM	Anexo 16
269	GABINTE DE MONTAJE	Anexo 16
270	GUARDAMOTOR	Anexo 16
271	INTERRUPTOR DIFERENCIAL	Anexo 16
272	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO 1 POLO	Anexo 16
273	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO 2 POLOS	Anexo 16
274	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO 3 POLOS	Anexo 16
275	JUEGO DE 3 ALICATES PARA CORRIENTE VIVA DE 1000 V	Anexo 16
276	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ELECTRICISTA	Anexo 16
277	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Anexo 16
278	JUEGO DE SACABOCADOS	Anexo 16
279	LUZ PILOTO	Anexo 16
281	MESON ESPECIALIZADO ELECTRÓNICA TIPO ISLA	Anexo 16
282	MÓDULO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Anexo 16
283	MOTOR MONOFÁSICO	Anexo 16
284	MOTOR TRIFÁSICO	Anexo 16
285	MULTÍMETRO	Anexo 16
286	PELADORA /CORTADORA DE CABLE	Anexo 16
287	PINZA AMPERIMÉTRICA	Anexo 16
289	PONCHADORA PARA FERRULES	Anexo 16
290	PORTA FUSIBLE FUSIBLES 10X38MM	Anexo 16
291	PORTA FUSIBLE PARA FUSIBLES 14X51 MM	Anexo 16
292	PORTA FUSIBLE PARA FUSIBLES 5X20 MM	Anexo 16
293	PRENSAESTOPAS M12X1,5	Anexo 16
294	PRENSAESTOPAS M20X1,5	Anexo 16
295	PRENSAESTOPAS M32X1,5	Anexo 16

296	PROBADOR DE SECUENCIA DE FASES	Anexo 16
297	PULSADOR	Anexo 16
298	RELÉ DE ESTADO SOLIDO	Anexo 16
299	RELÉ TÉRMICO	Anexo 16
300	RELÉS A 120 VAC	Anexo 16
301	RELÉS A 24 VDC	Anexo 16
302	RESISTENCIA DE REGULACIÓN	Anexo 16
303	RIEL DIN	Anexo 16
304	SELECTOR	Anexo 16
305	SENSOR INDUCTIVO	Anexo 16
306	SENSOR PT 100	Anexo 16
308	TABLERO DE CONTROL INDUSTRIAL	Anexo 16
310	TALADRO INALÁMBRICO	Anexo 16
311	TALADRO PERCUTOR MANDRIL DE 1/2"	Anexo 16
312	TERMINALES DE ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA	Anexo 16
313	TERMINALES DE HORQUILLA	Anexo 16
314	TORNILLOS COLEPATO	Anexo 16
315	TRANSFORMADOR	Anexo 16
316	VARIADOR DE FRECUENCIA	Anexo 16
317	VITRINA	Anexo 16
	Laboratorio de programación de PLC y control industrial	
318	ACCESS POINT WLAN	Anexo 17
321	CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE COMPACTO	Anexo 17
322	CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE MODULAR	Anexo 17
325	GUARDAMOTOR	Anexo 17
326	HMI TOUCH PANEL	Anexo 17
327	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO 1 POLO	Anexo 17
328	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO 2 POLOS	Anexo 17
329	LUZ PILOTO	Anexo 17
330	MESON ESPECIALIZADO ELECTRÓNICA TIPO ISLA	Anexo 17

331	MICRO PLC	Anexo 17
332	MÓDULO DE COMUNICACIÓN GSM/GPRS	Anexo 17
333	MOTOR TRIFÁSICO	Anexo 17
335	PULSADOR	Anexo 17
336	SELECTOR	Anexo 17
338	SWITCH INDUSTRIAL	Anexo 17
339	TABLERO DE MONTAJE	Anexo 17
341	TRANSFORMADOR	Anexo 17
342	VARIADOR DE FRECUENCIA	Anexo 17
343	VITRINA	Anexo 17
	Laboratorio de redes y telecomunicaciones	
344	ANALIZADOR DE ESPECTRO RADIO ELÉCTRICO EN FRECUENCIAS	Anexo 18
345	ANALIZADOR OTDR	Anexo 18
347	CEERTIFICADOR DE REDES	Anexo 18
349	CORTADORA DE FIBRA ÓPTICA	Anexo 18
351	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	Anexo 18
353	FUSIONADORA DE FIBRA ÓPTICA	Anexo 18
354	KIT DE DESARROLLO PARA COMUNICACIONES INALÁMBRICAS	Anexo 18
355	LOCALIZADOR DIGITAL DE SATÉLITES	Anexo 18
356	MEDIDOR DE IMPEDANCIAS	Anexo 18
357	MESON ESPECIALIZADO ELECTRÓNICA CON REPISAS	Anexo 18
358	MÓDULO DIDÁCTICO Y DE MEDICIÓN EN ANTENAS	Anexo 18
359	MÓDULO DIDÁCTICOS DE TELEFONÍA	Anexo 18
360	MÓDULO DIDÁCTICOS EN COMUNICACIONES DIGITALES	Anexo 18
361	MULTÍMETRO	Anexo 18
362	OSCILOSCOPIO	Anexo 18
363	PATCH CORD CAT 6A	Anexo 18
364	PATCH PANEL 24 PUERTOS	Anexo 18
365	PELADORA DE FIBRA ÓPTICA	Anexo 18
367	PROBADOR DE RED	Anexo 18

368	RACK ABIERTO	Anexo 18
369	RECEPTOR DIGITAL SATELITAL	Anexo 18
370	ROUTER	Anexo 18
372	SWITCH PLUS 24 10/100/1000	Anexo 18
373	VITRINA	Anexo 18
	Laboratorio de redes y telecomunicaciones	
	Lote 4 Equipos TICs	
-	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TODO EN UNO	Anexo 19
-	COMPUTADORAS PORTATILES	Anexo 19
-	EQUIPO DE PROYECCION INTERACTIVO PARA LABORATORIOS	Anexo 19
-	EQUIPO DE PROYECCIÓN PARA AULAS	Anexo 19
-	EQUIPO DE PROYECCION PARA SALA DE REUNIONES	Anexo 19
-	EQUIPO DE PROYECCIÓN PORTATIL	Anexo 19
-	IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN B/N ALTO VOLUMEN A3	Anexo 19
-	IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN B/N ALTO VOLUMEN A4	Anexo 19
	Lote 5 Mobiliario	
-	BASURERO DE TALLER	Anexo 20
-	BASUREROS METÁLICOS PARA OFICINA	Anexo 20
-	CANCELES	Anexo 20
-	ESCRITORIO DE COMPUTACIÓN (500MM X 800MM)	Anexo 20
-	ESCRITORIO RECTO MINKA II CON CAJONERA 1500MM	Anexo 20
-	ESCRITORIO RECTO MINKA II SIN CAJONERA 1200MM	Anexo 20
-	ESCRITORIO RECTO MINKA II SIN CAJONERA 1500MM	Anexo 20
-	ESTANTERÍAS METÁLICAS	Anexo 20
-	MESA PUPITRE 500MM X 800MM	Anexo 20
-	PIZARRA CON PEDESTAL 2000MMX1200MM	Anexo 20
-	PIZARRA DE ACRÍLICO PARA TIZA LÍQUIDA	Anexo 20
-	SILLA ESTUDIANTE	Anexo 20
-	TABURETES LABORATORIO	Anexo 20

4. Planos o diseños

Este Documento de Licitación incluye un (1) archivo con los planos y diseños

5. Inspecciones y pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas:

•Origen: Se contratará una empresa verificadora, que realizará Inspección Pre-Embarque de los bienes de acuerdo a control interno; se requiere validar el bien, cantidad, calidad, embalaje y etiqueta del total de ítems por embarque.

•Destino: El Comprador solicitará una inspección previa con aduana con el fin de contabilizar la cantidad total de ítems a nacionalizar.

• Destino Final: Los ítems serán entregados en el lugar pactado con su instalación y prueba de correcto funcionamiento previa a la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

PARTE 3. Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice

1. **Definiciones** **215**
2. **Documentos del Contrato** **216**
3. **Fraude y Corrupción** **217**
4. **Interpretación** **217**
5. **Idioma** **218**
6. **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** **218**
7. **Elegibilidad** **219**
8. **Notificaciones** **219**
9. **Ley aplicable** **219**
10. **Solución de controversias** **219**
11. **Inspecciones y auditorías a cargo del Banco** **220**
12. **Alcance de los suministros** **220**
13. **Entrega y documentos** **221**
14. **Responsabilidades del Proveedor** **221**
15. **Precio del Contrato** **221**
16. **Condiciones de Pago** **221**
17. **Impuestos y derechos** **221**
18. **Garantía de Cumplimiento** **222**
19. **Derechos de Autor** **222**
20. **Confidencialidad de la información** **223**
21. **Subcontratación** **223**

22. Especificaciones y normas 224

23. Embalaje y documentos 224

24. Seguros 225

25. Transporte y servicios conexos 225

26. Inspecciones y pruebas 225

27. Liquidación por daños y perjuicios 227

28. Garantía de los Bienes 227

29. Patentes y exención de responsabilidad 228

30. Limitación de responsabilidad 229

31. Cambio en las leyes y regulaciones 229

32. Fuerza Mayor 230

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato 230

34. Prórroga de los plazos 232

35. Rescisión 232

36. Cesión 234

37. Restricciones a la exportación 234

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).

(b) Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) Por “día” se entiende día calendario.

(f) Por “cumplimiento” se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) Por “CGC” se entiende las Condiciones Generales del Contrato.

(h) Por “Bienes” se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) El “País del Comprador” es el país especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.

(j) Por “Comprador” se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según **se indica en las CEC**.

(k) Por “Servicios Conexos” se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) Por “Subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.

(n) Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) Por “emplazamiento del Proyecto”, donde corresponde, se entiende el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son

correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el apéndice de las CGC.

3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, **conforme se especifica en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

(b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

(a) Con sujeción a lo indicado en la subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por "origen" se entiende, a los fines de esta cláusula, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa.

9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:

(a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera las relaciones comerciales con dicho país;

9.2 (b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.

10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas

mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC.**

10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;

(b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco

11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.

11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 (e). del apéndice de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus subcontratistas y subconsultores permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones o las cuentas y los registros relacionados con la ejecución del Contrato y la presentación de la oferta, y realicen auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la cláusula 3.1, que establece, inter alia, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

12. Alcance de los suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

13. Entrega y documentos

13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.

17. Impuestos y derechos

17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos,

timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.

17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.

17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.

20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;

(c) pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o

(d) que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las

obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y normas

22.1 Especificaciones técnicas y planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.

(c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte y servicios conexos

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las CEC:

(a) funcionamiento o supervisión in situ del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;

(b) provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;

(c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;

(d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato;

(e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.

25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y pruebas

26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las

pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes con arreglo a la subcláusula 26.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

27. Liquidación por daños y perjuicios

27.1 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CEC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que en las **CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CEC**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.

28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible

inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.

28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

29. Patentes y exención de responsabilidad

29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y

(b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.

29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.

29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

30. Limitación de responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

31. Cambio en las leyes y regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley

entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega; y

(d) los Servicios Conexos que deba brindar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.

33.4 **Ingeniería de valor:** El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y correrá con los gastos realizados en tal preparación. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

(a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;

(b) un análisis exhaustivo de costos/beneficios de los cambios propuestos, incluidas una descripción y una estimación de los costos (entre ellos, los correspondientes al ciclo de vida útil) que el Comprador pueda sufragar durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor; y

(c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

(a) acelerar el período de entrega;

(b) reducir el Precio del Contrato o los costos del ciclo de vida útil para el Comprador;

(c) mejorar la calidad, eficiencia o sostenibilidad de los Bienes; o

(d) aportar cualquier otro beneficio al Comprador, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las Instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación genera:

(a) una reducción en el Precio del Contrato; el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado **en las CEC** de la reducción del Precio del Contrato; o

(b) un aumento en el Precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos de la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) anteriores, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el Precio del Contrato.

33.5 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Rescisión

35.1 Rescisión por incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:

(i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la cláusula 34 de las CGC;

(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o

(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del apéndice de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 35.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

35.2 Rescisión por insolvencia.

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la rescisión no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Rescisión por conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.

(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador

deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se rescindirá sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la subcláusula 35.3.

ANEXO A LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como

---

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.

CGC 1.1 (i)	El País del Comprador es: Ecuador.
CGC 1.1 (j)	El comprador es: Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador.
CGC 1.1 (o)	El destino final del emplazamiento del Proyecto es: **Instituto Tecnológico Superior de la ciudad de Manta, Ecuador**.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010.
CGC 5.1	El idioma será: Español.
CGC 8.1	Para **notificaciones**, la dirección del Comprador será: Atención: Proyecto PRETT. Administrador del contrato. Domicilio: Av. 10 de Agosto y Av. Patria, esquina. Edificio ex Banco de Préstamos, piso 9. Ciudad: Quito, Ecuador. Teléfono: [593] 2 3986 360 / [593] 2 3986388. Dirección de correo electrónico: XX@senescyt.gob.ec. La dirección del Contratista es: Atención: XX. Domicilio: Ciudad: Teléfono: Dirección de correo electrónico:
CGC 10.2	(a) Contrato con un Proveedor extranjero: CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o por incumplimiento, nulidad o extinción de él, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. (b) Contrato con proveedor local:

	CGC 10.2 (b) En caso de controversias suscitadas respecto del incumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato las partes, renunciando expresamente a la jurisdicción ordinaria, se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas: a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes se someterán a la mediación para lograr un acuerdo satisfactorio para las partes, y en caso de no llegarse a una conciliación, las partes podrán presentar su demanda arbitral. b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten al arbitraje, que ha sido autorizado por el Procurador General del Estado, mediante oficio No. XX de XX de 2019. De llegarse a la instancia arbitral, las partes se someten al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien Presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponde dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación. c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas, el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno. d) El laudo que expida el tribunal arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente atenerse a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y la doctrina. e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida. f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

	g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y su tramitación será confidencial. h) Si el Tribunal Arbitral declarare que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante. El Proveedor renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Proveedor incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.
CGC 13.1	Los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son los siguientes: - Factura del Fabricante. - Documento de Embarque. - Documentos de control previo. - Certificado de inspección previo al embarque emitido por una agencia de inspecciones nominada. - Packing list. Estos documentos deben ser entregados como requisito para el pago de la carta de crédito.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 16.1	La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Pago de Bienes importados:** El pago sobre bienes importados se efectuará de la siguiente manera: (i) **Anticipo:** El 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato sobre los bienes importados, se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria, por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en este contrato. El monto entregado por concepto de anticipo se amortizará en la proporción correspondiente, durante los pagos que a continuación se describen.

	(ii) **Al embarcar los bienes:** Hasta el 70 % (setenta por ciento) del precio de los Bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 13 de las CGC. (iii) **Al recibir los bienes:** El saldo del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes de recibidos los Bienes, a la suscripción del acta entrega recepción definitiva, contra presentación de una solicitud de pago y la factura correspondiente. Por acuerdo de las partes, durante la ejecución del contrato, se podrán realizar pagos parciales, contra entrega efectiva de bienes equivalentes al pago parcial a realizarse. **Pago de Bienes y Servicios conexos suministrados desde el País del Comprador:** El pago de los Bienes suministrados desde el País del Comprador se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: (i) **Anticipo:** El 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato sobre este rubro, se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la suscripción del contrato y la presentación de una garantía bancaria, por un monto equivalente, en la forma establecida en este contrato. (ii) **Al arribo de los bienes en el sitio de emplazamiento**: El 50% del Precio del Contrato sobre este rubro, con la amortización correspodiente, al arribo de los bienes a las bodegas del IST, previa constatación del Administrador del contrato. Esta constatación no incluye instalación o pruebas de funcionamiento, por lo que no puede entenderse como recepción satisfactoria del bien. (iii) **Contra entrega:** El saldo restante del Precio del Contrato sobre este rubro, con la amortización del anticipo correspondiente, se pagará a la suscripción del acta entrega recepción definitiva de los Bienes y la presentación de la factura respectiva. El pago de los Servicios conexos suministrados desde el País del Comprador se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: (i) **Anticipo:** El 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato sobre este rubro, se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la suscripción del contrato y la presentación de una garantía bancaria, por un monto equivalente, en la forma establecida en este contrato. (ii) **Contra entrega:** El 100 % (cien por ciento) del Precio del Contrato, con la amortización del anticipo correspondiente, se pagará a la suscripción del acta

	entrega recepción definitiva de Servicios conexos y la presentación de la factura respectiva.
CGC 16.4	Todos los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América.
CGC 16.5	El Proveedor podrá requerir el pago de intereses al Comprador, transcurridos 180 días desde que dicho pago se hizo exigible y siempre que se verifique documentalmente que la falta de pago obedece a motivos imputables al Comprador. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5% anual. Si los pagos coincidieren con el cierre del ejercicio fiscal anual del Ministerio de Finanzas del Ecuador, estos se realizarán, dentro de los treinta días posteriores a que el Comprador esté operativo para efectuar pagos del siguiente ejercicio fiscal anual, sin que este retraso implique que el Comprador ha incurrido en mora o retención indebida de pagos, respecto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
CGC 17.1	Además, el Proveedor será responsable por los costos de desaduanización que pudiera incurrir por uso incorrecto de la liberación arancelaria con que cuenta el Comprador.
CGC 18.1	El Proveedor debe presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento a favor del Comprador, equivalente al 5% del monto total del contrato. Esta garantía deberá ser presentada como requisito para la suscripción del contrato y tendrá vigencia durante toda la ejecución del contrato.
CGC 18.3	La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: - Garantía Bancaria incondicional, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida por un banco o institución financiera establecida en el país o por intermedio de ellos. - Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por institución afianzadora o compañía de seguros establecida en el país o por intermedio de ellos. La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá estar expresada en dólares de los Estados Unidos de América.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación. •Embalaje: Se requiere embalaje primario, el empaquetamiento de los bienes deberá ser realizado en fábrica, bajo los criterios de cumplimiento de integridad y seguridad recomendados por el fabricante; y embalaje secundario previo y posterior

	a las inspecciones para su distribución física a lo largo de la cadena logística, con el fin de precautelar los bienes de daños, humedad, clima y robo. •Etiqueta: Se requiere etiqueta con la información pertinente, acorde a la naturaleza del bien, conforme las reglas de etiquetado del país de origen así como para el país de destino. Además, las indicaciones del uso para el manipuleo de la carga. Se deberá contar con las certificaciones de cumplimiento de empaquetado y etiquetado del país de origen y del país de destino de los bienes a ser importados
CGC 24.1	Deberá incluir seguro internacional hasta lugar de destino (CIP) y ampliar la cobertura del seguro con una póliza contra todo riesgo desde origen hasta el ITS (seguro internacional, nacional y en el medio de transporte terrestre por lo menos 110% valor CIP). El seguro tendrá vigencia hasta la suscripción del acta entrega recepción definitiva del contrato.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes se ajustará de la siguiente manera: El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del País del Comprador, definido como el Emplazamiento del Proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo seguro y almacenamiento, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
CGC 25.2	Los servicios conexos que se suministrarán son: (a) Embalaje y etiquetado, transporte interno en país de origen, todos los gastos en origen, agente aduanero en origen, constatación de los bienes a través de una empresa verificadora certificada, carga de los bienes, flete internacional, seguro internacional. (b) Desaduanización de los bienes aplicando la exención arancelaria con la que cuenta el Comprador, agente aduanero en destino, almacenaje en Aduana. (c) Ampliación de la cobertura del seguro con póliza contra todo riesgo desde origen hasta el IST Luis Arboleda Martínez, de la ciudad de Manta (seguro internacional, nacional y en el medio de transporte terrestre por lo menos 110% valor CIP). (d) Gastos locales destino, transporte interno, bodegaje, descarga y estiba en Bodega y sitio de emplazamiento, custodia hasta entrega recepción definitiva.

	(e) Instalación, funcionamiento, supervisión in situ del ensamblaje y puesta en marcha de los Bienes suministrados en el IST Luis Arboleda Martínez de Manta, incluye la adecuación y señalética de seguridad del equipo y maquinaria y su marcación de piso. (f) Provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados; (g) Provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados, que constan en la Matriz General de Equipos; (h) Funcionamiento, supervisión, mantenimiento y reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato, según detalle que consta en la Matriz General de Equipos. (i) Capacitación al personal que designe el Comprador, en el sitio de emplazamiento, en relación con el ensamblaje, componentes del equipo, funcionamiento, calibración, el inicio, la operación, el mantenimiento preventivo o la reparación de los Bienes suministrados. (j) Mantenimiento preventivo cada 6 meses (durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica), conforme plan de mantenimiento acordado. El precio cotizado en el precio de la Oferta y acordado con el Proveedor seleccionado deberá incluir todos los servicios detallados.
CGC 25.3	Los precios de los servicios conexos se encuentran incluidos en el monto total del contrato, conforme consta de las Especificaciones Técnicas y los DDL.
CGC 26.1 y 26.2	Las inspecciones se deben realizar de la siguiente manera: •Origen: Se contratará una empresa verificadora, que realizará Inspección Pre-Embarque de los bienes de acuerdo a control interno; se requiere validar el bien, cantidad, calidad, embalaje y etiqueta del total de ítems por embarque. •Destino: El Comprador solicitará una inspección previa con aduana con el fin de contabilizar la cantidad total de ítems a nacionalizar. •Destino Final: Los ítems serán entregados en el lugar pactado con su instalación y prueba de funcionamiento previa a la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será del 1 por 1.000 del precio de los bienes o servicios conexos retrasados, por cada día de retraso, respecto al cronograma de entregas que forma parte de este contrato. Si el valor de la liquidación por daños y perjuicios alcanza el 5% del monto total del contrato, el Comprador podrá dar por rescindido el contrato. Adicionalmente, procede la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía Técnica de los bienes entregados está determinado en función de las características de cada equipo, maquinaria y herramienta, conforme las Especificaciones Técnicas y anexos respectivos (1 y 3 años). La validez de la garantía se cuenta desde la suscripción del Acta entrega recepción definitiva
CGC 28.5 y 28.6	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será de 30 días, contados a partir de la notificación del Comprador. Si el daño requiere el reemplazo de un equipo que debe ser importado, el plazo se ampliará hasta 90 días; sin embargo, si el Proveedor entrega otro equipo en reposición temporal, este plazo puede ampliarse a 120 días, previa aceptación del Comprador.
CGC 29.6	El Proveedor deberá presentar el registro de patente de todos los equipos y maquinaria cuyo precio unitario es igual o superior a $40.000,00.
CGC 32.2	Para efectos de esta cláusula se entiende como fuerza mayor o caso fortuito: “el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.”, conforme el artículo 30 del Código Civil del Ecuador. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, la notificación a la otra parte será por escrito, dentro del plazo de 5 días de producido el hecho.
CGC 33.4	No aplica.

Adjunto: Fórmula para ajuste de precios (NO APLICA)

Si, de conformidad con la cláusula 15.1 de las CGC, los precios son ajustables, el ajuste de precios se calculará empleando el siguiente método.

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \underline{bL_1} + \underline{cM_1}\right] - P_0$$
$$L_0 \qquad M_0$$

$$a + b + c = 1$$

Donde:

P_1 = ajuste pagadero al Proveedor

P_0 = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el 5 % (cinco por ciento) y el 15 % (quince por ciento)

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales

L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente

M_0, M_1 = *índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen

El Licitante deberá indicar en su Oferta la fuente de los índices, la fuente del tipo de cambio (si corresponde) y los índices de fecha base.

Los coeficientes a, b, y c, según los establece el Comprador, son los siguientes:

a = [Indique el valor del coeficiente].

b = [Indique el valor del coeficiente].

c = [Indique el valor del coeficiente].

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = [indique el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (representa el punto medio del período de fabricación)

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. No obstante, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al precio del Contrato. El factor de corrección será: Z_0 / Z_1, donde:

Z_0 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P_0 a la fecha base

Z_1 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P_0 a la fecha del ajuste

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago de Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación 250

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 255

Carta de Aceptación 258

Convenio de Contrato 259

Garantía de Cumplimiento 261

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo 266

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: [insértese el nombre del Representante Autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del Representante Autorizado]

Números de teléfono / fax: [insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]

Dirección de correo electrónico: [insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: [correo electrónico / fax] el [fecha] (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: [insertar el nombre del Comprador]

Proyecto: [insertar nombre del proyecto]

Título del contrato: [indicar el nombre del Contrato]

País: [insertar el país donde se emite la SDO]

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: [indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]

SDO No: [insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o

(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Oferta del Licitante seleccionado]

2. Otros Licitantes [INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición]

Agencia: [indicar el nombre del Comprador]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

Número de fax: [indicar número de fax] **suprimir si no se utiliza**

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, [insertar fecha y hora local].

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición]

Agencia: [insertar el nombre del Comprador]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

Número de fax: [insertar número de fax] **borrar si no se utiliza**

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido

una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial "Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición" proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el [insertar fecha y hora local]

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante

No. SDO: [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

A: **[ingrese el nombre completo del Contratante]**

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: [Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada más arriba: [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

Fecha de la firma: [indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]

Firmado a los _____ días del mes de _____de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para:[nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha **[indique fecha]** para la ejecución de **[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]**, por el Precio del Contrato aceptado de **[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]**, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía de Anticio, dentro de un plazo de 21 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL ITB 45.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Convenio de Contrato.

Convenio de Contrato

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

(1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y

(2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Carta de Aceptación;

   (b) la Carta de la Oferta;

   (c) las enmiendas n.° _____ (si las hubiera);

   (d) las Condiciones Especiales del Contrato;

   (e) las Condiciones Generales del Contrato;

   (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

   (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

   (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de [indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma]

en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]

en presencia de [indique la identificación del testigo]

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor]

en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]

en presencia de [indique la identificación del testigo]

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.°: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha], con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (_____)[1]. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el año][2], y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

---

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

[2] *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".*

Opción 2: Fianza de Cumplimiento NO APLICA

Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el nombre del Comprador] como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de [indique el monto en letras y números], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha_____ de _____ de 20 _____, para [nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

(1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

(2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL_____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL_____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

Garantía de demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.°: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de [indique el monto en cifras] (____) [indique el monto en palabras] contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (_____)[1] al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

(d) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

(e) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20___ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.